



# **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Secretaría de Educación**

**1.210.20-33.25 INFORME  
ANÁLISIS DE LA AUTOEVALUACIÓN  
INSTITUCIONAL 2018 EE NO OFICIALES DE  
LA ET VALLE DEL CAUCA.**

Santiago de Cali, Mayo 2019



**Departamento del Valle del Cauca**

*DILIAN FRANCISCA TORO TORRES*

Gobernadora

**Secretaría de Educación Departamental**

EDINSON TIGREROS HERRERA  
Secretario de Educación Departamental

ANA MILENA ORTIZ SANCHEZ  
Subsecretaria de Calidad Educativa

**Grupo Área Calidad**

RUBÉN DARÍO LÓPEZ TITIMBO  
Líder Procedimiento PR- M3P1-06 Gestión de la Evaluación Educativa

LUZ STELLA MERCADO BELALCAZAR  
Líder Actividad Orientar la Ruta de Mejoramiento

ROBERTO MANZANO JARAMILLO  
Líder PTA

SARA DIANA URBANO BURBANO  
Líder Procedimiento PR- M3P1-07 Gestión al Mejoramiento de la Calidad Educativa

PAOLA ANDREA ALFONSO JIMENEZ  
Líder Actividad Medios y TICs

LUZ MIRIAM FERNANDEZ VELASCO  
Líder Actividad Gestión Apoyar la Gestión de los Planes de Mejoramiento Institucional

ROSMERY PERDOMO SANDOVAL  
Líder Actividad Proyectos Transversales

SONIA CASTILLO MARTINEZ  
Líder Actividad Apoyo a la Gestión PEI

**Documento Elaborado por los profesionales:**

Esp. LUZ STELLA MERCADO BELALCAZAR

Mg. RUBEN DARIO LOPEZ TITIMBO

## **TABLA DE CONTENIDO**

<b>PRESENTACIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>MARCO DE REFERENCIA Y NORMATIVO.....</b>	<b>6</b>
<b>Procedimiento PR-M3P1-06. Gestión de la Evaluación Educativa.....</b>	<b>20</b>
<b>MACROPROCESO D: GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA.....</b>	<b>20</b>
<b>2.1 Procedimiento PR-M3P1-06. Gestión de la Evaluación Educativa.....</b>	<b>21</b>
<b>2.2 La Actividad Orientar La Ruta de Mejoramiento Institucional.....</b>	<b>21</b>
<b>2.3 Seguimiento y avances de la actividad Ruta de Mejoramiento.....</b>	<b>22</b>
<b>3. ESTRATEGIA PARA LA APLICACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS NO OFICIALES DE LA ET VALLE DEL CAUCA.....</b>	<b>27</b>
<b>4. INFORME CONSOLIDADO DEPARTAMENTAL DE LOS RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LAS AUTOEVALUACIONES INSTITUCIONALES DE LOS EE NO OFICIALES EN EL VALLE DEL CAUCA, AÑO LECTIVO 2018 .....</b>	<b>39</b>
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES.Conclusiones y recomendaciones Generales.....</b>	<b>69</b>
<b>Conclusiones y recomendaciones Generales.....</b>	<b>70</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>74</b>

## PRESENTACIÓN

*“El motor del mejoramiento es tener la convicción firme y constante de que la educación agrega valor y que contribuye a superar las dificultades de un medio rodeado de muchas carencias. Es un elemental derecho de justicia y de equidad en nuestra sociedad, que todos los niños y jóvenes reciban mejor educación y los mismos niveles de educación básica”<sup>1</sup>*

En el marco del proyecto de modernización, la Secretaría de Educación del Departamento del Valle del Cauca, ha implementando el proceso M3P1 GESTIONAR EL SERVICIO EDUCATIVO EN EDUCACIÓN, a través de los Procedimiento PR-M3P1-06: **“Gestión de la evaluación educativa”** y el Procedimiento PR-M3P1-07: **“Garantizar el Mejoramiento Continuo de los Establecimientos Educativos”**.

En el Procedimiento PR-M3P1-06, se encuentra la actividad: **“Orientar la ruta de mejoramiento institucional”**, para el cual se hizo necesario que el equipo de profesionales de evaluación educativa definieran la estrategia para realizar la autoevaluación institucional.

Así también, la actividad: **“Apoyar la gestión de los PMI”**, del Procedimiento PR-M3P1-07, se definen las estrategias metodológicas para apoyar la elaboración de los Planes de Mejoramiento Institucional-PMI-. En este sentido, la Secretaría de Educación estableció unos lineamientos metodológicos desde el año 2007, en la Guía titulada: **“Lineamientos metodológicos para la caracterización institucional y la formulación del Plan de Mejoramiento Institucional”<sup>2</sup>**, la cual se constituye en un referente en los establecimientos educativos oficiales y no oficiales de la ET Valle del Cauca.

La autoevaluación tiene como objetivo, identificar las fortalezas y oportunidades de mejora en la prestación del servicio en los diferentes Establecimientos Educativos localizados en los municipios no certificados del Departamento del Valle del

---

<sup>1</sup>Serie Guías No. 5: Planes de Mejoramiento, Y Ahora... ¿Cómo mejoramos? .Ministerio de Educación Nacional-MEN-, Bogotá Enero 2004.

<sup>2</sup> GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, Secretaría de Educación - Instituto de Educación y Pedagogía(IEP), Hacia la calidad de las instituciones educativas, Lineamientos metodológicos para la caracterización institucional y la formulación del plan de mejoramiento institucional, Santiago de Cali 2007, 139 páginas.

Cauca, y será el punto de partida para la formulación del Plan de Mejoramiento Institucional que permita aprovechar las potenciales fortalezas y adelantar las acciones correctivas que se requieran para superar las debilidades.

Este informe de análisis a nivel departamental pretende proporcionar los resultados de la Autoevaluación Institucional realizada en el año 2018 por las instituciones educativas del sector no oficial del Valle del Cauca, con el fin de identificar fortalezas y debilidades de las instituciones, brindar en lo posible apoyo técnico a directivos docentes y equipos de gestión de los establecimientos educativos, en los aspectos conceptuales y metodológicos requeridos para la los ajustes o resignificación de los Proyectos Educativos Institucionales y la adecuada formulación del Plan de Mejoramiento Institucional como de la caracterización del sector educativo en el Valle del Cauca, lo cual se constituye en una herramienta de gestión fundamental en el camino hacia la calidad de la educación en el departamento.

En el momento se encuentran registradas 169 Establecimientos Educativos no oficiales en el Sistema Directorio Único de Establecimientos (DUE), de las cuales 27 están oficialmente inactivas, 27 están cerradas y 9 no reportan ninguna información; por lo anterior contamos con 127 EE habilitados para ingresar la información de la autoevaluación en el sistema de información -EVI.

Consultado el Sistema de Información-EVI-, se puede observar que la autoevaluación del año 2018 de los Establecimientos no oficiales de los municipios no certificados, el 89 % (113) de los Establecimientos Educativos (EE) no oficiales de los municipios no certificados del Departamento del Valle del Cauca han migrado la información de la autoevaluación en forma exitosa, Así mismo, se encuentra que el 11% (14) de los EE no oficiales no reporta o no registra información en la plataforma.

La verificación del registro de las autoevaluaciones por parte del equipo de Evaluación Educativa de la Subsecretaría de Calidad, se viene realizando a partir del año 2013, dando respuesta y cumplimiento a las actividades contempladas en el detallado de la actividad “Ruta de Mejoramiento”.

# PRIMERA PARTE

## MARCO DE REFERENCIA Y NORMATIVO

La Calidad de la Educación

La Gestión Escolar

Gestión Escolar, práctica pedagógica y calidad educativa

La Evaluación Institucional

### 1. Marco de Referencia y Normativo.

## 1.1 La calidad de la educación<sup>3</sup>

La calidad de la educación es una aspiración constante de todos los sistemas educativos, compartida por el conjunto de la sociedad, y es además uno de los principales objetivos de las reformas educativas de los países de la región.

A la calidad de la educación se le atribuyen distintos significados, con frecuencia no coincidentes entre los distintos actores, ya que implica un juicio de valor respecto del tipo de educación que se requiere para formar un ideal de persona y de sociedad. Las cualidades que se le exigen a la educación están condicionadas por factores ideológicos y políticos, los sentidos que se le asignan a la educación en un momento dado y en una sociedad concreta, las diferentes concepciones sobre el desarrollo humano y el aprendizaje o por los valores predominantes en una determinada cultura.

Aunque en distinto grado, el desafío principal de todos los países de América Latina y el Caribe es cómo hacer que la calidad de la educación, entendida como un bien público y un derecho humano fundamental, deje de ser un enunciado, o aún más, un servicio público con función social como en el caso de Colombia, y se convierta en una realidad asumida por todos los Estados.

Definir la calidad de la educación es una tarea difícil, dada la complejidad que la comprensión del concepto encierra y del sinnúmero de factores que la afectan. Al consultar el Informe de Seguimiento de la Educación para Todos –EPT-, en el Mundo 2005 de UNESCO, se concluye que la mayoría de las tentativas de definición de la calidad de la educación se caracterizan por dos principios: el primero parte de la base de que el objetivo explícito principal de todos los sistemas educativos es el desarrollo cognitivo de los educandos y, por lo tanto, estima que un indicador de la calidad de esos sistemas es el éxito que obtengan en la consecución de dicha meta; el segundo, hace hincapié en la función de la educación para promover las actitudes y los valores relacionados con una buena conducta cívica, así como en la creación de condiciones propicias para el desarrollo afectivo y creativo del educando, dos objetivos cuya consecución es mucho más difícil de evaluar.

Un denominador común se puede encontrar en una serie de objetivos ampliamente compartidos, que suelen constituir el sustrato de los debates sobre la calidad de la educación: respeto de los derechos individuales, mejora de la igualdad de oportunidades en materia de acceso y obtención de resultados, y pertinencia de lo enseñado para la vida cotidiana. Los instrumentos jurídicos relativos a los derechos humanos hacen hincapié en el acceso a la educación y la

---

<sup>3</sup>Gobernación Valle del Cauca, Universidad del Valle- Instituto de Educación y Pedagogía, Cartilla Premio a la Calidad de la Gestión Educativa Institucional, Hacia una Educación de Calidad, 2005.

igualdad en lo que respecta a los resultados del aprendizaje<sup>4</sup>

En la Segunda Reunión Intergubernamental del Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe (PRELAC)<sup>5</sup>, que tuvo lugar en Buenos Aires entre el 29 y 30 de marzo de 2007, la UNESCO propuso un concepto amplio de calidad de la educación, desde un enfoque de derechos, que comprende cuatro dimensiones estrechamente relacionadas entre sí, y que intenta ir más allá de la tradicional manera de evaluar la calidad de la educación desde un enfoque casi exclusivo de la eficiencia y la eficacia, incluyendo dentro de la calidad otros aspectos tales como la equidad, la pertinencia y la relevancia.

En el informe de este encuentro se concluye que recibir una educación de baja calidad atenta contra los derechos humanos. No basta con tener acceso a la escuela o incluso completar la educación básica para ejercer este derecho. Aún los niños y jóvenes que ingresan a la escuela ven vulnerados sus derechos cuando no logran buenos resultados de aprendizaje, debido a que se los discrimina por motivos económicos, étnicos, religiosos o de género; cuando se ejerce sobre ellos cualquier tipo de violencia, sea física o psicológica; cuando el ambiente de su escuela les es hostil; cuando predominan en el entorno escolar formas de relacionarse sobre la base de estereotipos y prejuicios; cuando los estudiantes son víctimas o silenciosos testigos de la violencia cometida contra otros niños y aprenden que ella es una forma aceptable para que los fuertes impongan su voluntad a los más débiles. Cuando todo ello ocurre, se hace muy difícil que los estudiantes aprendan en la escuela a vivir con dignidad y a ejercer el resto de los derechos humanos.<sup>6</sup>

Los países de la región enfrentan el desafío de desarrollar políticas integrales que garanticen un cuerpo docente con las competencias profesionales y éticas adecuadas para hacer efectivo el derecho de los estudiantes a aprender y desarrollarse plenamente. Estas políticas deberían incluir de manera articulada la formación inicial, la inserción profesional y la formación continua, la evaluación del desempeño de los docentes, en estrecha relación con la evaluación de los centros educativos en los que trabajan, y carreras docentes, salarios y condiciones de trabajo adecuadas que hagan atractiva la profesión. La participación de los

---

<sup>4</sup>UNITED NATIONS EDUCATIONAL, SCIENTIFIC AND CULTURAL ORGANIZATION. *Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo 2005. Educación para Todos. El imperativo de la calidad*. UNESCO, 2004. P. 2 [En línea] (Revisado 21/03/2006). Disponible en URL:

[http://www.unesco.org/education/gmr\\_download/chapter1\\_es.pdf](http://www.unesco.org/education/gmr_download/chapter1_es.pdf)

<sup>5</sup>PRELAC – UNESCO. *La calidad de la educación: un asunto de derechos humanos*. En: Revista electrónica Educar Chile. Escritorio del Investigador, Buenos Aires, 2007.[online] (Revisado el 01/06/07) Disponible en URL:

<http://209.85.165.104/search?q=cache:cEq4xLxEiBgJ:www.educarchile.cl/Portal.Base/Web/VerContenido.aspx%3FID%3D132887+EFICIENCIA+Y+EFICACIA+DESDE+EL+ENFOQUE+DE+DERECHOS+HUMANOS&hl=es&ct=clnk&cd=3&gl=co>

<sup>6</sup> Ibíd.

docentes en la formulación de políticas educativas es otro aspecto esencial a fortalecer para avanzar hacia una educación de mayor calidad”.<sup>7</sup>

En Colombia y en particular en el Departamento del Valle del Cauca, en los últimos años, se han realizado avances en la educación: ha aumentado la cobertura en los diferentes niveles educativos, se ha iniciado la atención integral a la primera infancia en la población de niños y niñas menores de cinco años; se han diseñado nuevos currículos; se ha mejorado la dotación de materiales y la infraestructura escolar, se han realizado diferentes acciones para mejorar la formación inicial y permanente de los docentes, entre otros aspectos. Sin embargo, persisten problemas en la calidad de la educación que afectan, en mayor medida, a los sectores en situación de vulnerabilidad, por lo que se continúa quebrantando el derecho a recibir una educación que contribuya al desarrollo integral de las personas y a la construcción de una sociedad basada en la paz, el desarrollo sustentable y el ejercicio pleno de los demás derechos humanos, como lo establece el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Este es el gran reto que hoy tienen las Instituciones y centros educativos, de mejorar la calidad de la educación en el departamento, y se espera que la *Autoevaluación Institucional* contribuya de manera significativa a lograrlo.

Los Establecimientos Educativos, comprometidos con la prestación del servicio educativo, como requisito para encontrar el sentido de su misión, reconocen que para fundamentar el concepto de calidad, además de variables, indicadores, metas y logros, es imperativo el avance de los procesos y el mejoramiento permanente de sus resultados. Así, la calidad deviene del Plan de Mejoramiento Institucional PMI, que se logra concebir y consolidar en la práctica.

Por tanto, la coherencia existente entre los propósitos formativos, la acción pedagógica y los estilos de gestión, constituyen el marco en el cual debe plantearse el problema de la calidad de la educación, es decir, la calidad de los aprendizajes que circulan en la institución educativa, las estrategias pedagógicas para lograrlo y las modalidades o esquemas administrativos y de gestión.

## **1.2 La Gestión Escolar**

A los Establecimientos Educativos, se les ha dado la responsabilidad de combinar los recursos para brindar una educación de calidad, la evaluación permanente, el mejoramiento continuo del servicio educativo y los resultados del aprendizaje, en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).

Pilar Pozner<sup>8</sup> plantea que esta nueva Institución Educativa demanda una nueva forma de organización, un estilo de gestión diferente, haciendo necesaria la

---

<sup>7</sup> *Ibíd.*

recuperación de su intencionalidad educativa: situar a estudiantes, docentes y padres de familia como actores protagonistas del quehacer institucional, colocar en el centro de la actividad institucional el aprendizaje de los estudiantes, interrogarse sobre cómo concretar aprendizajes de calidad, aportar el sentido y significación que las prácticas pedagógicas han perdido entre tanta maraña administrativa. Esta nueva modalidad de conducción escolar se la denomina Gestión Escolar

El papel de un directivo, o integrante de un Equipo Directivo, de una institución, o centro educativo, es poder llevar adelante la gestión escolar de ese establecimiento; además, tener la capacidad de liderar una transformación institucional centrada en las necesidades de mejoramiento de calidad de vida de los estudiantes y su entorno, considerando las diferentes áreas de gestión que le dan sentido a su misión como organización. Estas son:

- Gestión Directiva, como misión orientadora
- Gestión Académica, como misión esencial
- Gestión del Desarrollo de la comunidad, como misión vital
- Gestión Administrativa y Financiera, como misión de apoyo

En este nuevo accionar, el Equipo Directivo, al desprenderse de su obsesión por administrar los recursos, puede encarar el gobierno de la institución escolar o la Gestión Escolar de manera: integral, consciente, transformadora y participativa.

### **1.3 Gestión Escolar, práctica pedagógica y calidad educativa.**

Alvariño et al.<sup>9</sup> (2000) En su trabajo sobre el estado del arte de la literatura sobre gestión escolar señala: La gestión es un elemento determinante de la calidad del desempeño de las escuelas, sobre todo en la medida que se incrementa la descentralización de los procesos de decisión en los sistemas educacionales.

En efecto, la reciente literatura sobre escuelas efectivas subraya la importancia de una buena gestión para el éxito de los establecimientos. Ella incide en el clima organizacional, en las formas de liderazgo y conducción institucionales, en el aprovechamiento óptimo de los recursos humanos y del tiempo, en la planificación de tareas y la distribución del trabajo y su productividad, en la eficiencia de la administración y el rendimiento de los recursos materiales y, por cada uno de esos conceptos, en la calidad de los procesos educacionales. (Alvariño et al, 2000: 14)

Por su parte, Ogando<sup>10</sup> citando a Navarro (2003), sitúa la discusión conceptual sobre la gestión escolar al identificar tres tendencias: La de fuertes influencias

---

<sup>8</sup>POZNER DE WEINBERG, Pilar. El directivo como gestor de aprendizajes escolares. Edición Argentina, Buenos Aires, mayo 1995, p. 70

<sup>9</sup> ALVARIÑO, C. et al Gestión escolar: un estado del arte de la literatura. Revista Paideia, 29, 2000, pp. 15-43.

<sup>10</sup>OGANDO, Fernando. Reporte sobre Estado de la Investigación en Gestión Escolar, Práctica Pedagógica y Calidad Educativa. Foro Socioeducativo. Santo Domingo, 2005

administrativas y con acentos en lo organizacional (Martínez et al, 1995; Navarro, 1999; Topete y Cerecedo, 2001), la que hace énfasis en la trama de los procesos, la cotidianidad, los sujetos y la cultura de lo escolar (Ezpeleta y Furlán, 1992, Pastrana, 1997; Elizondo et al, 2001; Marquiegui, 1997) y finalmente la tendencia que destaca el fin último de la gestión escolar: la generación de aprendizajes en la escuela (Schiefelbein, 1997; Namo, 1998; Guadamuz, 1998).

Se puede concluir respecto de la conceptualización de la gestión escolar, como bien dice Navarro<sup>11</sup> (2003:14), que la misma remite a un proceso multidimensional de prácticas administrativas, organizacionales, políticas, académicas y pedagógicas que construyen a la escuela desde los sujetos que la conforman y que orientan la cultura de lo escolar hacia la transformación y mejora de la escuela y de sus resultados.

Por décadas los estudiosos del cambio educativo coinciden en señalar que la innovación en las prácticas docentes tiene mayor posibilidad de éxito y arraigo cuando surge de las propias escuelas. Advierten también que la particular confluencia de factores que la origina, limitan sus posibilidades de ampliación o generalización. Por el contrario, cuando el cambio es inducido y se propone afectar al conjunto de un nivel –como es el caso de una reforma, hay una tendencia a la resistencia por parte de los actores y de las estructuras escolares (Huberman, 1973; Fullan y Stiegelbauer, 1997).

Aguerrondo<sup>12</sup> expresa que luego de enfrentar el problema de los nuevos contenidos a enseñar y de la nueva propuesta de enseñanza (a nivel de aula y de institución escolar), las reformas educativas se fueron enfocando en los profesores, en lo referido a sus condiciones profesionales y de trabajo. Por consiguiente, los esfuerzos se han dirigido a mejorar la formación inicial y a enfatizar el desarrollo profesional de los profesores a lo largo de la vida. En los procesos de reforma educativa, en donde la calidad constituye el objetivo fundamental, surge la necesidad de establecer procedimientos específicos para garantizar la calidad de quienes tienen a su cargo la tarea de enseñar (Ibíd.).

Murillo<sup>13</sup> (2003:4) al considerar los procesos para hacer una escuela más eficiente, indica que la mejora de la escuela es *la capacidad de la escuela para incrementar, de forma simultánea, el aprendizaje de los estudiantes y el desarrollo de la comunidad escolar*. Y sus fundamentos, apropiados para el caso del Valle del Cauca serían:

---

<sup>11</sup> NAVARRO, M.

<sup>12</sup> AGUERRONDO, I. Mecanismos de Control de Formación de Profesores. Sistemas de Acreditación de la formación docente. PREAL. Buenos Aires, 2004.

<sup>13</sup> Murillo, F. J. (2003). El Movimiento Teórico-Práctico de Mejora de la Escuela. Algunas Lecciones Aprendidas para Transformar los Centros Docentes. Revista Electrónica Iberoamericana Sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación, Vol 1, Núm 2, 2003

- Está centrado en la escuela;
- Implica a todo el personal de la institución educativa;
- Construye una comunidad de aprendizaje que incluye la comunidad educativa en su conjunto;
- Está guiado por la información obtenida tanto a partir de datos de la institución educativa, sus alumnos y literatura sobre educación y pedagogía y gestión de la educación;
- Potencia el desarrollo continuo del profesorado;
- Fomenta la capacidad de los alumnos para aprender; y
- Se centra en el análisis de la enseñanza y el currículo y en el desarrollo de iniciativas para mejorarlo.

Mc Laughlin (1990), luego de revisar las reformas en ejecución en ese momento, sostiene, que las estrategias de cambio eficaces, debían considerar:

- Una formación para el profesorado amplia y adecuada a cada docente;
- Apoyo al aula desde agentes externos de cambio;
- Recoger ideas de otros proyectos de cambio;
- Seguimiento de la puesta en práctica del proyecto mediante reuniones periódicas entre los docentes; y
- Participación del profesorado en la toma de decisiones.

Aguerrondo (Ibíd.) advierte que a fin de avanzar hacia una educación de calidad, el Estado debe asumir su papel como garante del bien común, interviniendo para garantizar el derecho a la educación como bien público.

Esta intervención se debe hacer con dos tipos de acciones: por un lado conduciendo cambios profundos en el diseño del modelo de enseñanza, en la organización y la gestión del sistema educativo y, por el otro, compensando diferencias para generar condiciones de “educabilidad”. Se defiende así mismo la necesidad de incluir mecanismos de control de calidad como la respuesta más acertada, ya que la calidad es algo que puede ser ‘medido’, ‘monitoreado’ y ‘gestionado’.

#### **1.4 La evaluación institucional**

La evaluación se hace con referencia al propósito de la formación. Es una operación sistemática, integrada en la actividad educativa con el objetivo de conseguir su mejoramiento continuo, mediante el conocimiento más aproximado a todos los aspectos que integran el proceso educativo, aportando una información ajustada sobre el mismo. Señala en qué medida el proceso educativo logra sus propósitos fundamentales y confronta los objetivos fijados con los realmente alcanzados, con relación a las condiciones, los medios y el proceso pedagógico para su puesta en acción.

La evaluación está estrechamente asociada con la calidad de la educación. Es por ello que se pueden identificar tres dimensiones del concepto de calidad para ser consideradas en el momento de construir un sistema de evaluación: coherencia (relación entre todos los elementos del proceso), pertinencia (relación resultados-necesidades sociales) y eficiencia (relación objetivos – resultados)

Desde esta perspectiva, la evaluación puede adoptar diferentes formas, y numerosos autores han establecido tipologías, entre las que destacan las tres siguientes:

1) Según la finalidad de la evaluación, pueden diferenciarse dos tipos: *la formativa*, que se lleva a cabo de manera simultánea al proceso que se pretende evaluar con objeto de ir mejorando cualitativamente y *la sumativa*, que se aplica a productos o procesos ya finalizados, con objeto de determinar su valía de cara a su futura utilización;

2) Según la extensión de la evaluación, pueden señalarse *las globales*, que abarcan todos los componentes de la institución educativa, y *las parciales* que selecciona algunos componentes específicos.

3) Tomando en cuenta los agentes evaluadores, se puede diferenciar entre evaluaciones internas, llevadas a cabo por los propios integrantes de la institución evaluada a través de procesos de *autoevaluación* y *las externas*, efectuadas por expertos no implicados en la institución educativa.

De igual forma, es preciso evaluar no solamente los resultados sino también los objetivos, las condiciones, el sistema pedagógico y los diferentes medios de su puesta en acción. Esto supone:

**Evaluación del contexto**, determinar los objetivos, sus posibilidades, sus condiciones y medios de realización, lo que nos será de fundamental importancia al momento de elaborar la planificación.

**Evaluación del proceso**, estudio de los datos sobre lo efectos que produjeron los métodos empleados, su progresión, sus dificultades y su comparación para tomar decisiones de ejecución.

**Evaluación del producto**, medición, interpretación, juicio acerca del cumplimiento de los objetivos, de la eficacia de la enseñanza, incluye evaluación de los resultados para tomar decisiones de reciclaje

Ahora bien, la **Evaluación como Proceso** que permite conocer para comprender y comprender para transformar, debe articular el horizonte institucional con la mirada de los protagonistas del proceso educativo (estudiantes, docentes, padres de familia, directivos docentes) y de los agentes externos (evaluadores), a fin de crear

nuevos espacios para la democratización de la tarea evaluativa. Por ello, se aborda una perspectiva de auto evaluación, de construcción permanente, cuyo proceso metodológico permite a cada institución educativa determinar los objetos de indagación, y en la misma forma, explicita su visión prospectiva y el plan de mejoramiento dentro de una dinámica de revisión permanente que haga posible el desarrollo y avance de la institución y la comunidad hacia la excelencia educativa.

- **La Evaluación Externa.**

En el mismo documento, se define como evaluación externa, aquella que se puede realizar por petición de la institución o por mandato de la administración educativa. Varios autores coinciden en señalar como sus principales ventajas: la objetividad en la interpretación de los datos a la luz de otros centros; la posibilidad de poder utilizar la información en los procesos de transformación y mejora, de tal manera que los resultados pasen a formar parte de un proceso de evaluación formativa; y la comprobación del cumplimiento con el compromiso social y educativo que le asignó la sociedad a la institución” (Ibid.)

- **Autoevaluación institucional**

Este es el momento en el que el establecimiento educativo recoge, recopila, sistematiza, analiza y valora toda la información relacionada con el desarrollo de sus acciones y sus resultados en cada una de las cuatro áreas de gestión. La autoevaluación permite a la institución identificar sus fortalezas y oportunidades, con lo que podrá definir y poner en marcha un plan de mejoramiento en la siguiente etapa.

La autoevaluación entendida **“como la acción de la institución para examinarse a sí misma y valorarse”**.<sup>14</sup> El ICFES concibe la autoevaluación institucional como “(...) un proceso permanente y participativo, mediante el cual, la institución obtiene, registra, analiza información útil, confiable y apropiada para la identificación de sus aciertos y debilidades en función de una toma de decisiones eficiente que contribuya a la efectividad de los procesos de planeación y cambio para lograr el desarrollo institucional”.<sup>15</sup>

En el documento **“Acreditación de Calidad y Desarrollo de las Escuelas Normales Superiores”**<sup>16</sup>, el MEN plantea que la autoevaluación institucional adquiere carácter formativo en la medida que esté al servicio de la comprensión de la acción educativa de la Institución Educativa en todas sus manifestaciones provea informaciones y juicios de valor que conduzcan a reforzar, cuestionar, intervenir, ampliar o complementar las teorías, los modelos, los propósitos, las actitudes, las acciones y los resultados comprometidos en el

---

<sup>14</sup>.MORA Julia. El Sistema de Auto evaluación Institucional en la Universidad del Valle: Propuesta. (Documento sin publicar), diciembre 1985.

<sup>15</sup>ICFES. *Auto evaluación Institucional*. En Documento, Bogotá 1983.

<sup>16</sup>MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL .En *Acreditación de Calidad y Desarrollo de las Escuelas Normales Superiores*. Documento sin publicar). Bogotá, Junio de 2000. 54 páginas

proceso formativo asumido en el PEI. Este sentido de la autoevaluación institucional exige que ésta se realice conforme a la naturaleza de la Institución Educativa y sea participativa, consciente y de carácter investigativo.

Así mismo, la autoevaluación cumple una función esencial durante el desarrollo, seguimiento y evaluación del plan de mejoramiento, ya que a través de ésta se podrá establecer qué tanto se ha avanzado, cuáles son los resultados y qué ajustes se requieren.

La autoevaluación institucional es el punto de partida del proceso de mejoramiento continuo hacia la excelencia de las Instituciones Educativas del Departamento del Valle del Cauca.

Para que el proceso de autoevaluación sea fructífero y sus resultados sean realmente útiles para la toma de decisiones, es fundamental que los participantes en el mismo, hayan compartido algunos principios básicos, como:

- **Veracidad:** la honestidad, la coherencia y la responsabilidad en la recopilación, manejo y análisis de la información son fundamentales para garantizar la calidad de los resultados de la autoevaluación. Por ello, es necesario contar con evidencias – documentos, informes, actas, resultados de encuestas y entrevistas, datos estadísticos, indicadores – que permitan examinar y sustentar los juicios relativos al estado en que se encuentra el establecimiento y las decisiones que determinarán su rumbo en los años siguientes.
- **Corresponsabilidad:** dado que la autoevaluación no es un fin en sí mismo, es necesario que los participantes comprendan que ésta y el mejoramiento institucional exigen el esfuerzo conjunto y organizado de todos en el ámbito de acción que les corresponde.
- **Participación:** un buen proceso de autoevaluación debe sustentarse en el conocimiento y análisis de la situación institucional por parte de toda la comunidad educativa. Esto permite que todos hagan una contribución significativa y propositiva a las metas y acciones de mejoramiento.
- **Continuidad:** la autoevaluación es un proceso que permite identificar las fortalezas y oportunidades, así como los avances en las acciones de mejoramiento; por lo tanto, es un ejercicio que debe adelantarse periódicamente (preferiblemente al comienzo del año escolar), siempre sobre la base de la mejor información disponible.
- **Coherencia:** para que se puedan establecer los cambios generados a partir de los resultados de la autoevaluación y de la implementación de los planes de mejoramiento, es fundamental que se utilicen metodologías, referentes e

instrumentos comparables que deben ser conocidos por todos los participantes.

- **Legitimidad:** los resultados de la autoevaluación deben ser conocidos y compartidos por todos los estamentos de la comunidad educativa para que cada integrante se comprometa con la realización de las acciones de mejoramiento.

La autoevaluación debe ser liderada por el rector o director, quien dirige el proceso, coordina los recursos y los equipos, asigna funciones y tareas, y responde por la calidad de los resultados. La Secretaria de Educación revisa la plataforma EVI para determinar en qué grado o medida se ha migrado la información de la autoevaluación en forma exitosa y determina el régimen de matrícula al cual corresponde dicho EE. Los Grupos de Apoyo a la Gestión Educativa Municipal e Indígena GAGEM, por su parte verifican la información registrada, reciben las autoevaluaciones institucionales de los establecimientos educativos no oficiales y verifican la entrega de los resultados por parte de todos los EE, verificando que esté totalmente diligenciado el subtotal, la valoración promedio, la valoración cuantitativa de la autoevaluación institucional para cada una de los procesos: Directivo, Académico, Administrativo-Financiero y Comunitario.

- **El Índice Sintético de Calidad Educativa-ISCE:- Una nueva herramienta de la Gestión Institucional.**

Afirmar que queremos elevar la calidad educativa suena fácil de decir. Sin embargo, es indispensable saber en dónde estamos, a dónde queremos llegar y cómo lo vamos a conseguir. Pero todas estas preguntas deben enfocarse en lo más importante: nuestros estudiantes. Por esto, hoy la nación, las entidades territoriales y los establecimientos educativos cuentan con una nueva herramienta que permite medir el trabajo al interior de cada colegio para saber cómo estamos y cómo podemos mejorar: el Índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE). Con ella, se puede saber con certeza cómo estamos en cada uno de nuestros ciclos educativos: Básica Primaria, Básica Secundaria y Media.

A través de la herramienta, los miembros de la comunidad educativa podrán tener una manera objetiva de identificar cómo estamos y qué caminos podemos emprender para convertir a Colombia en el país más educado de Latinoamérica en el 2025.

Para hacerlo, es fundamental que podamos determinar las fortalezas con las que contamos y las áreas que tenemos por mejorar.

Evaluar la calidad educativa en nuestros establecimientos educativos no puede centrarse únicamente en el desempeño académico de nuestros estudiantes. En consecuencia, aunque el Índice toma como referencia los resultados de las Pruebas Saber, el puntaje tiene en cuenta cuatro componentes:

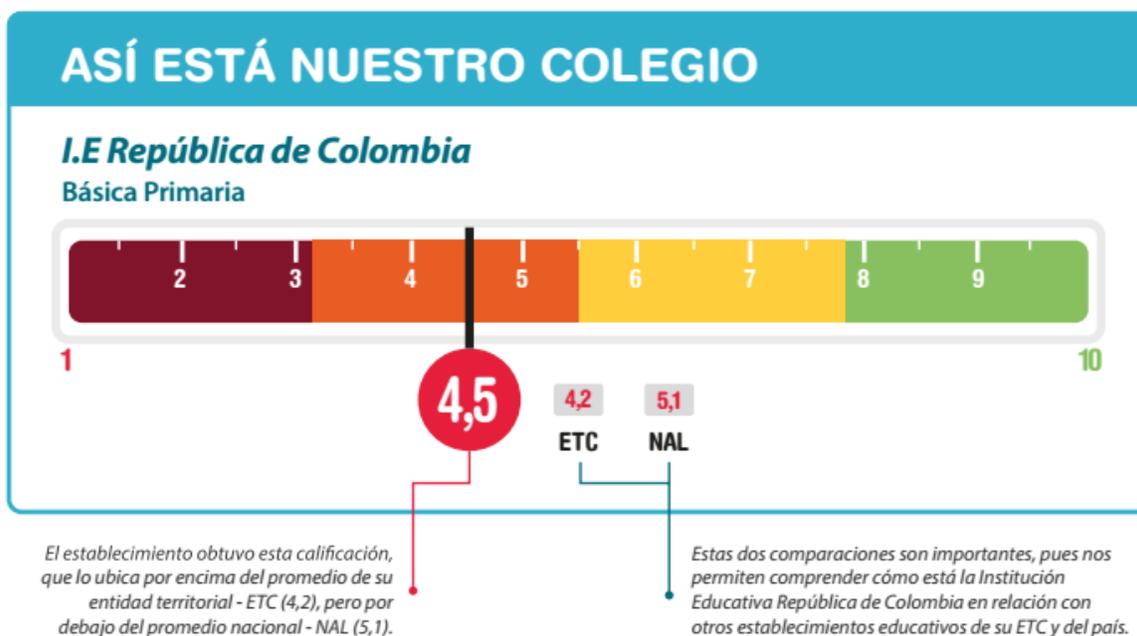
**-Progreso:** Responde al cuestionamiento de ¿Cuánto hemos mejorado en nuestros resultados en relación con el año anterior?. Se asocia al cumplimiento de las metas establecidas en los Planes de Mejoramiento Institucional.

**-Desempeño:** Se cuestiona sobre ¿Cómo están nuestros resultados de las Pruebas con respecto al resto del país?

**-Eficiencia:** Reflexiona acerca de ¿Cuántos de nuestros estudiantes aprueban el año escolar?

**-Ambiente Escolar:** Responde acerca de ¿Cómo está el ambiente escolar en nuestras aulas de clase?.

Entenderlo es muy fácil: el Índice es una escala del 1 al 10, siendo 10 el valor más alto que se puede obtener.



\*Fuente: [http://www.colombiaaprende.edu.co/html/micrositios/1752/articles-349835\\_quees.pdf](http://www.colombiaaprende.edu.co/html/micrositios/1752/articles-349835_quees.pdf).  
Corte a Julio 13 de 2015.

Se deriva que al sumar los puntajes obtenidos en cada uno de los cuatro (04) componentes, genera el puntaje total, es que es índice sintético de calidad educativa (ISCE).

En el Día E (Día de la Excelencia Educativa), establecido mediante decreto nacional N° 0325 de 2015, el cual tuvo lugar el 10 de mayo de 2017 en toda Colombia, en cada establecimiento oficial y no oficial del departamento, se recibió un reporte de como se encuentra la institución educativa, en donde se pudieron revisar los cuatro componentes antes referidos.

El gran propósito de la jornada realizada estribó en que cada institución educativa logró concertar un plan de acción para lograr su mejoramiento. Fue un día en donde se definió la **Ruta a la Excelencia** de cada colegio del país. Se buscó como producto final la definición de un "Acuerdo por la Excelencia" para cada institución educativa oficial del país.

Este acuerdo deberá ser firmado por el rector del establecimiento educativo oficial y el Secretario(a) de Educación de la respectiva entidad territorial. En el acuerdo, cada comunidad educativa se compromete con un conjunto de acciones concretas para mejorar en las cuatro dimensiones: desempeño actual, progreso en los últimos años, eficiencia y ambiente escolar. Estas acciones repercutirán en la calidad de la educación de cada colegio y ayudarán a lograr una meta de Mejoramiento Mínimo Anual - M. M. A-. De esta manera, se alcanzarán mayores niveles de excelencia educativa en todos los estudiantes del territorio nacional.

### ¿Qué no es el Día E?

1. **NO ES** una jornada de ajustes al plan de estudios.
2. **NO ES** una jornada de comisión de evaluación de los estudiantes.
3. **NO ES** una jornada de diseño de planes de nivelación de los estudiantes.
4. **NO ES** una sesión de consejo académico y/o directivo.
5. **NO ES** una sesión para la modificación del PEI.

### ¿Quiénes participan?

Este día los protagonistas fueron los maestros y rectores, quienes de manera conjunta y como un gran equipo reflexionaron y analizaron lo que les hace falta para ser los mejores y diseñar una estrategia que les permita hacer realidad esa gran meta que todos nos hemos planteado.

Pero no están solos, tienen todo un país detrás. Además, en éste día, rectores y maestros contaron con la participación del Presidente de la República, señor Juan Manuel Santos Calderón, la Ministra de Educación Nacional Gina Parody, al igual que alcaldes y el Sr. Gobernador de los Vallecaucanos señor Ubeimar Delgado Blandón, que se unieron a esta iniciativa.

Así como también Secretarios de Educación miembros de los consejos directivos, rectores y por supuesto, los maestros, quienes son los principales realizadores de las estrategias de mejoramiento.

El trabajo con el ISCE que se realizó durante el Día E se logrará que nuestros niños reciban una mejor educación desde las aulas de clase.

Fueron los rectores y los maestros los protagonistas en este día porque nuestros rectores son los Pékerman de la selección Colombia de la educación, nuestros docentes los convocados, los jugadores que sudan la camiseta por un solo propósito.

El Día E fue la fecha de ese gran partido donde rectores y docentes, como un gran equipo, reflexionaron juntos, analizaron lo que nos hace falta para ser los mejores y diseñar la estrategia que nos permita hacer de esa gran meta que nos hemos planteado de convertir a Colombia en la más educada de América latina en el 2025, en un sueño hecho realidad.

# SEGUNDA PARTE

## **PROCESO M3 P1: GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO**

Procedimiento PR-M3P1-06. Gestión de la Evaluación Educativa: Objetivos y Alcances.

Actividad: Ruta de Mejoramiento.

Seguimiento y avances de la actividad: Ruta de Mejoramiento

## **2.1 Procedimiento PR-M3P1-06. Gestión de la Evaluación Educativa<sup>17</sup>**

### **Objetivo:**

Garantizar la inclusión de los estándares básicos de competencias en los Establecimientos Educativos mediante la difusión, seguimiento y evaluación de la gestión educativa en sus componentes administrativos, recursos humanos, académico, convivencia y comunidad que permita, que los resultados de estas evaluaciones sean insumo para el mejoramiento continuo de los establecimientos educativos.

### **Alcances:**

Inicia con la planeación y ejecución de las actividades relacionadas con las pruebas SABER, incluye fomentar e implementar la evaluación de desempeño de docentes y aplicar la evaluación a directivos/docentes de los establecimientos educativos; así mismo, promover y gestionar la autoevaluación al interior de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales. Finaliza con el análisis de los resultados de las evaluaciones realizadas a los EE, la generación del plan anual de calidad educativa y el seguimiento a la ejecución de las actividades planificadas en dicho plan.

## **2.2 La Actividad Orientar La Ruta de Mejoramiento Institucional<sup>18</sup>**

### **Objetivo:**

Promover y gestionar el desarrollo de la ruta de mejoramiento institucional al interior de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales así como, responder por la consolidación de resultados, que permita verificar si los establecimientos educativos están organizados adecuadamente para cumplir con los objetivos de la gestión educativa y revisar la manera como están enfocando

---

<sup>17</sup> Ministerio de Educación Nacional, Programa Nuevo Sistema Escolar, Diagnóstico, diseño e implementación de procesos para la modernización de Secretarías de Educación, Secretaría de Educación del Valle del Cauca, Diseño detallado del Proceso D01 “Gestión de la Evaluación Educativa”, Pág. 9.

<sup>18</sup> MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL , Programa Nuevo Sistema Escolar, Diagnóstico, diseño e implementación de procesos para la modernización de Secretarías de Educación, Secretaría de Educación del Valle del Cauca, Diseño detallado del subproceso “D01.03 Orientar La Ruta De Mejoramiento Institucional”, Pp. 5

sus esfuerzos para el cumplimiento de metas, de acuerdo con sus fortalezas y debilidades.

**Alcance:**

Inicia con la revisión de los lineamientos, directrices y guías metodológicas emitidas por el MEN sobre la gestión educativa, para la implementación de la ruta de mejoramiento, por parte de la Secretaría de Educación (SE). Continúa con la definición de la estrategia para acompañar el desarrollo de la ruta de mejoramiento en los EE oficial y no oficial, el acompañamiento en la aplicación de la autoevaluación en los EE seleccionados y finaliza con elaboración del informe consolidado a nivel departamental de los resultados de la autoevaluación y los planes de mejoramiento institucional.

**2.3 Seguimiento y avances de la actividad Ruta de Mejoramiento**

A continuación se describe un cuadro consolidado de las actividades desarrolladas en el marco del ., de la Autoevaluación del año 2018.

**Tabla 2.3.1:** Seguimiento y avances actividad Ruta de Mejoramiento

ACTIVIDAD	TAREAS	OBSERVACIONES
<p><b>ORIENTAR LA RUTA DE MEJORAMIENTO</b></p>	<p>1.Recibir y revisar los lineamientos, directrices y retroalimentación sobre la gestión educativa, para realizar la auto evaluación institucional en los EE</p>	<p>Se encontró la necesidad de realizar incorporación de nuevos referentes conceptuales y legales a la actividad ruta de mejoramiento, actualizando la versión del subproceso en su versión 3.0.</p>
	<p>2.Diseñar la estrategia para implementar la autoevaluación</p>	<p>Se diseñaron y elaboraron dos (2) documentos de: Orientaciones para desarrollar el proceso de Autoevaluación institucional en los EE oficiales y los no oficiales, planteando así mismo la Ruta Metodológica para la realización de la autoevaluación de forma participativa que involucre a la comunidad educativa.</p>

		Evidencia: Documentos en pdf elaborados por el equipo de profesionales de la Subsecretaria de Calidad y situado en la página web de la Secretaria de Educación del Valle para consulta de la comunidad educativa. <a href="http://www.valledelcauca.gov.co/educacion/rutademejoramiento">www.valledelcauca.gov.co/educacion/rutademejoramiento</a> .
3. Verificar el cumplimiento de la estrategia de acompañamiento con el plan de calidad educativa		Se emitió una circular para el año lectivo 2016.  Nivel de avances: acopio de la información enviada por cada GAGEM en medio electrónico, ponderación de la información enviada por cada GAGEM respecto de las áreas de gestión evaluadas en formato FR M3P1-06_F03, inicio del proceso de análisis por cada área de gestión de los EE que reportaron información, elaboración de cuadro de los EE que no reportaron información.  Revisión en la plataforma EVI de las autoevaluaciones de los EE no oficiales para determinar el régimen de matrícula que les corresponde.
4. Realizar talleres que generen una cultura de la auto evaluación y controlar asistencia de los convocados		Es responsabilidad de los GAGEM su realización. Se plantea la necesidad de realizar seguimiento al proceso de asistencia técnica a los EE oficiales y no oficiales por parte de los equipos de profesionales de los GAGEM.
5. Verificar asistencia a reunión		Es responsabilidad de los GAGEM acopiar los registros e informe de las asistencias técnicas brindadas.
6. Generar llamado de atención		No se ha realizado a los EE que no han asistido a las convocatorias.
7. Seleccionar EE a los cuáles se les va a prestar asesoría		Con base en el informe de análisis de las autoevaluaciones reportadas se determinaran cuáles requieren y demandan asistencia técnica para brindar acompañamiento.
8. Verificar viabilidad del acompañamiento		Se realiza por parte de los equipos de los GAGEM.
9. Prestar asistencia técnico-pedagógica a los rectores para el desarrollo del		Se realiza desde los equipos de profesionales de los GAGEM

proceso en los EE	
10.Verificar el cumplimiento de la estrategia de acompañamiento	Es responsabilidad de los GAGEM
11.Recibir y verificar los resultados de las auto evaluaciones	Es responsabilidad de los GAGEM
12.Separar los resultados de las auto evaluaciones	Se consolidó la información en hojas y cuadros de Excel para su análisis y divulgación a través de la página web de la Gobernación del Valle del Cauca.  El análisis tuvo como referente la revisión de las ponderaciones de cada uno de los Procesos o áreas de gestión y las ponderaciones de cada uno de los componentes que la determinan. A partir de allí se establecen gráficos para determinar tendencias que contribuyan al planteamiento de las recomendaciones necesarias de forma general.
13.Conformar equipo para verificación de información reportada	Se realizó a través de los GAGEM.
14.Revisar la veracidad de los resultados de las auto evaluaciones	Se ha realizado a través de la plataforma EVI de las autoevaluaciones de los EE no oficiales que han migrado la información.
15. Revisar ubicación del EE en el régimen adecuado	Se ha realizado para los EE no oficiales a partir de la plataforma EVI.
16.Validar información suministrada por los Establecimientos Educativos oficiales	Este es una actividad solo para los EE Oficiales
17.Consolidar resultados por	Se realizó en el análisis consolidado de los EE oficiales y de los no oficiales a nivel municipal por parte de la líder

	municipio	del subproceso.
	18.Consolidar aspectos susceptibles de mejoramiento	Se realizó el análisis por parte de la líder del subproceso.
	19.Elaborar informe consolidado a nivel departamental de los resultados de la auto evaluación institucional	Se realizó el análisis consolidado a nivel departamental planteándose las recomendaciones y conclusiones pertinentes para el 2017.
	20.Revisar el cumplimiento del informe consolidado	Se ha realizado.
	21.Verificar el cumplimiento final de la estrategia de acompañamiento	Se ha realizado a través de los informes de seguimiento que los GAGEM reportan a la Subsecretaria de Calidad.
	22. Enviar resultados a los interesados.	Se ha realizado a través de publicación en el sitio web de la Secretaria de Educación para conocimiento y consulta de los agentes educativos, así mismo se han socializado los documentos con los Directivos docentes de los EE.

# TERCERA PARTE

ESTRATEGIA PARA LA APLICACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS NO OFICIALES DE LA ET VALLE DEL CAUCA.

### **3. ESTRATEGIA PARA LA APLICACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS NO OFICIALES DE LA ET VALLE DEL CAUCA.**

#### **3.1 Los actores del proceso de autoevaluación**

La Ley General de Educación 115 de 1994, en su artículo 84, establece la Evaluación institucional anual, la cual se lleva a cabo al finalizar cada año lectivo, en ella se evalúa todo el personal docente y administrativo, los recursos pedagógicos y de infraestructura física para propiciar el mejoramiento de la calidad educativa que se imparte. Dicha evaluación la realiza el Consejo Directivo de la Institución Educativa.<sup>19</sup>

En este sentido, los actores del proceso de autoevaluación de los establecimientos educativos son: los Directivos/docentes, docentes, estudiantes, el personal administrativo, egresados y los padres de familia.

En el marco de la autonomía institucional conferida por la Ley General de Educación a los establecimientos educativos, se les ha brindado la facultad para que estos definan su propia identidad y la puedan visibilizar en los Proyectos Educativos Institucionales PEI y en los Proyectos Etnoeducativos Comunitarios PEC; enfrentando los retos y desafíos que demanda la globalización, la modernización y la inclusión de todos los agentes educativos en los procesos formativos, sociales y comunitarios.

A partir de este reconocimiento los actores del proceso asumen un rol protagónico en tanto buscan y asumen nuevas formas de organización, de trabajo y de relaciones propendiendo porque cada actor asuma su rol con sentido y pertenencia dentro de un proyecto común de institución.

Para el logro de este propósito, el estilo de liderazgo definido por la institución y manejado por los directivos, juegan un papel clave para guiar la institución hacia el cumplimiento de su direccionamiento estratégico y motivar a los distintos miembros de la comunidad educativa a participar e involucrarse en lo que sucede a su alrededor y a liderar los procesos de los cuales son responsables.

El papel del rector y/o director y los directivos docentes en la difusión y mantenimiento de los grandes propósitos institucionales (misión, visión, objetivos estratégicos, principios y valores) es determinante, dado que el fomento de una cultura de la calidad parte del sentido de pertenencia institucional, del conocimiento y satisfacción de las necesidades básicas tanto de los estudiantes como de los demás miembros de la comunidad educativa así como de garantizar

---

<sup>19</sup>Ley General de Educación o Ley 115 de 1994.

en los ámbitos interno y externo, una comunicación oportuna y de calidad de sus objetivos, decisiones y actividades.

### **3.2 Participantes**

En concordancia con el espíritu democrático y los principios de descentralización y participación de la Constitución Nacional, la Ley General de Educación y sus normas complementarias dispusieron la creación del Gobierno Escolar en cada establecimiento educativo, con el propósito de asegurar la participación organizada y responsable de los diferentes ámbitos de decisión de las instituciones educativas.

Con lo anterior se pretende que los procesos de diseño, formulación, desarrollo y ajustes al Proyecto Educativo Institucional y Planes de Mejoramiento Institucional sean el resultado de acuerdos entre directivos, docentes, padres de familia, estudiantes, egresados y representantes del sector productivo local. Igualmente, que las pautas que orientan los procesos curriculares, de evaluación y promoción, así como de convivencia sean conocidas y compartidas por la comunidad educativa en general. Esto fortalece la mirada institucional y asegura las condiciones para que todos los actores trabajen alineados en una misma dirección: la establecida por el PEI.

Las principales instancias de gobierno y participación institucional, base para desarrollar este momento del proceso son: El Consejo Directivo, El Consejo Académico, El Rector o Director, El Comité de Convivencia, La Asamblea General de Padres de Familia, El Consejo de Padres de Familia, La Asociación de Padres de Familia, El Consejo Estudiantil, El Personero Estudiantil y las Comisiones de Evaluación y Promoción.

Debe tenerse en cuenta que los diferentes grupos étnicos de la región cuentan con mecanismos e instancias de participación y concertación en los procesos citados; lo cual contribuye de manera especial en el afianzamiento de los principios de interculturalidad.

En síntesis, la participación sólo se puede dar de manera organizada, propendiendo por objetivos comunes definidos colectivamente a partir de la identificación de problemas y de acciones planificadas; esto lleva a plantear la necesidad del trabajo en equipo, la organización de espacios de participación democráticos y el sostenimiento y empoderamiento de los Órganos del Gobierno Escolar.

### **3.3 Metodología.**

Con el objetivo de mejorar la calidad, los establecimientos educativos privados deben realizar anualmente su autoevaluación institucional a través de un proceso participativo y crítico, con apoyo de la Guía No. 4, Manual de Evaluación y

Clasificación de Establecimientos Educativos Privados, versión 2014 . Existe un formulario para colegios, otra para jardines, otro para establecimientos de educación de adultos y otro para proyectos de nuevos establecimientos educativos.

En relación con la versión 2012, en el Manual del 2014 se incorpora un nuevo indicador sobre educación para la convivencia y la ciudadanía, en consonancia con la nueva Ley de Convivencia, se hace una revisión general de redacción e imagen visual y se ajusta la pregunta sobre evaluación, para ajustarla a las normas vigentes, y las de estándares y proyectos transversales en el plan de estudios, para hacerlas más precisas y efectivas.

Así mismo, a partir de marzo de 2015, se incorporó la estrategia de realizar el Día E ( o de la Excelencia Educativa), con el fin de reflexionar sobre los componentes que forman parte del Índice Sintético de Calidad Educativa ISCE y establecer metas de mejoramiento anual que contribuyan al mejoramiento de la calidad educativa de los establecimientos, de la entidad territorial y por ende del país en general.

#### **Proceso de evaluación institucional.**

Los rectores deben enviar todos los años, sesenta días antes de iniciar matrículas, a la Secretaría de Educación correspondiente los resultados de la evaluación del servicio educativo, su propuesta de tarifas e información financiera, avaladas por su Consejo Directivo.

De acuerdo con la mencionada evaluación cada establecimiento educativo se clasifica en un régimen particular, así:

- Si obtiene altos puntajes o está certificado o acreditado en calidad, sea con la familia de normas NTC ISO9000 o con uno de los modelos de la gestión de calidad reconocidos por el Ministerio de Educación Nacional, se clasifica en **Libertad Regulada**.
- Si obtiene puntajes intermedios, en **Libertad Vigilada**.
- Si obtiene bajos puntajes, si no ofrece el número establecido de horas al año, si no cumple con disposiciones sanitarias, de seguridad social o contables, si no entrega su autoevaluación o su información estadística de estudiantes matriculados, si se clasifica en Inferior o Muy Inferior en SABER 11°, si no ofrece conexión a internet a sus estudiantes, o si es sancionado se clasifica en Régimen Controlado.

El régimen en que se clasifique el establecimiento educativo establece los parámetros para que fije la tarifa de su primer grado. El MEN estableció unos topes para estos incrementos, excepto para los colegios clasificados en Libertad Regulada por puntaje con Muy Superior en Saber 11° o en Libertad Regulada por certificación con Superior o Muy Superior en Saber 11° del año inmediatamente anterior.

Las tarifas del segundo grado en adelante se calculan aplicando incrementos autorizados por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta las tarifas cobradas el año y grado inmediatamente anterior. Estos incrementos son mayores para quienes se clasifican en regímenes más altos o ascienden a un régimen superior.

Existen dos métodos para incrementar las tarifas. En el normal, el porcentaje autorizado para cada año se aplica sobre lo cobrado el año y grado anterior. En el especial, se incrementan de igual forma las tarifas de los estudiantes que en el año 2003 estaban en el primer grado que ofrece el colegio, y para los que ingresaron al primer grado después de esa fecha. Para los demás, los incrementos se calculan sobre lo cobrado el año anterior en el mismo grado

La secretaría de educación autoriza para cada año la tarifa anual que incluye la matrícula y las pensiones. La matrícula debe ser el 10% de este valor anual. Normalmente las pensiones se cobran en 10 mensualidades. La institución educativa no oficial puede establecer en su Manual de Convivencia otra periodicidad, no mayor a la trimestral.

La clasificación en los distintos regímenes implica distintas reglas de juego para fijar las tarifas, como.

El establecimiento educativo debe reportar a través de la aplicación EVI su información de autoevaluación y tarifas, en los correspondientes formularios:

- 1A para la caracterización del servicio en establecimientos de educación básica.
- 1B para la caracterización del servicio en establecimientos de educación preescolar.
- 1C para establecimientos de educación de adultos.
- Los establecimientos certificados o acreditados no diligencian formularios, sino anexan copia de la certificación o acreditación.
- Formulario 2, en el que se reporta la información financiera.

- Los proyectos de establecimientos nuevos diligencian manualmente y radican en la secretaría el formulario 1D para la caracterización del servicio en establecimientos nuevos de educación preescolar, básica y media, junto con los demás requisitos.
- La Secretaría de Educación complementa la autoevaluación de los establecimientos educativos con un plan de visitas para evaluación externa. De acuerdo con los resultados de todo lo anterior, emite todos los años una resolución de clasificación y tarifas para cada colegio y debe entregarla antes de la fecha de matrícula de los establecimientos educativos.
- Este proceso es apoyado en un aplicativo para el reporte web de la autoevaluación institucional y tarifas, de uso obligatorio, denominado EVI, según establece la Directiva No. 21 de 2009. Los establecimientos educativos y las secretarías de educación tienen los siguientes apoyos:
  - El módulo de evaluación institucional para colegios, jardines y establecimientos educativos tiene ayuda en línea, marcando el signo de interrogación frente a cada pregunta.
  - El módulo para secretarías cuenta con un curso virtual de inducción a funcionarios, donde se encuentra el manual del aplicativo de evaluación institucional. También se encuentra en la R. Ed. Privada, en los recursos para secretarías de educación.
  - Una mesa de ayuda con línea gratuita nacional 018000513605, teléfono en Bogotá 6000258, Voz corporativa ext. 9999, para solucionar las dudas y problemas de establecimientos y secretarías usuarios del aplicativo de evaluación institucional, EVI.
  - También pueden contactarse al correo de la mesa de ayuda o registrar sus requerimientos a través de soporte TI en <http://mesadeayuda.tecnologia.mineducacion.gov.co>. Se puede llamar al 018000513605, o en Bogotá al (091) 6000258.

### **Normas Vigentes:**

Resolución N° 015168 de septiembre 17 de 2014 : Por la cual se ajusta el Manual de Evaluación y Clasificación de establecimientos educativos privados y se ajustan los parámetros para la fijación de las tarifas de matrícula y pensiones del servicio

de educación preescolar, básica y media prestado por establecimientos educativos de carácter privado para el año escolar que inicia en el 2015.

Ley 1650 de julio 12 2013: Establece la imposibilidad de retener el título académico cuando el interesado no esté a paz y salvo por justa causa y se dictan otras disposiciones.

Resolución N°. 8500 de octubre 4 de 2011: Por la cual se adiciona la Resolución 7884 de 2011, mediante la cual se establecieron los parámetros y el procedimiento para la fijación de las tarifas de matrícula y pensiones por el servicio de educación preescolar, básica y media prestado en establecimientos educativos de carácter privado para el año escolar que inicia en el 2012. Vigente el parágrafo 2 del artículo 1.

Resolución N° 8260 de 2010: Por la cual se establecen los parámetros y el procedimiento para la fijación de las tarifas de matrícula y pensiones por el servicio de educación preescolar, básica y media prestado en establecimientos educativos de carácter privado para el año escolar que inicia en el 2011. Vigente artículo 9.

Resolución N° 6404 de 2009: Por la cual se establecen los parámetros y el procedimiento para la fijación de las tarifas de matrícula y pensiones por el servicio de educación preescolar, básica y media prestado en establecimientos educativos de carácter privado para el año escolar que inicia en el 2010. Vigentes artículos 8 y 10

Directiva Ministerial N° 21 de 2009: Autoevaluación institucional de establecimientos privados de educación preescolar básica y media (costos y propuesta de tarifas)

Decreto 2253 de 1995: Por el cual se adopta el reglamento general para definir las tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos, originados en la prestación del servicio público educativo, por parte de los establecimientos privados de educación formal

Ley 115 de 1994 - Artículos 201 y 202: Referidos a la matrícula, costos y tarifas en los establecimientos educativos privados

### **Periodo 2006 – 2012:**

Resolución N° 11940 de 2012: Por la cual se establecen los parámetros y el procedimiento para la fijación de las tarifas de matrícula y pensiones por el servicio de educación preescolar, básica y media prestado en establecimientos educativos privados para el año escolar que inicia en el 2013.

Resolución N° 7884 de septiembre 19 de 2011: Por la cual se establecen los parámetros y el procedimiento para la fijación de las tarifas de matrícula y pensiones por el servicio de educación preescolar, básica y media prestado en establecimientos educativos de carácter privado para el año escolar que inicia en el 2012.

Resolución N° 8260 de 2010: Por la cual se establecen los parámetros y el procedimiento para la fijación de las tarifas de matrícula y pensiones por el servicio de educación preescolar, básica y media prestado en establecimientos educativos de carácter privado para el año escolar que inicia en el 2011.

Resolución N° 6404 de 2009: Por la cual se establecen los parámetros y el procedimiento para la fijación de las tarifas de matrícula y pensiones por el servicio de educación preescolar, básica y media prestado en establecimientos educativos de carácter privado para el año escolar que inicia en el 2010

Resolución N° 6577 de 2008 : Por la cual se establecen los parámetros y el procedimiento para la fijación de las tarifas de matrícula y pensiones por el servicio de educación preescolar, básica y media prestado en establecimientos educativos de carácter privado para el año 2009.

Resolución N° 5676 de Septiembre 27 de 2007: Por la cual se establecen los parámetros y el procedimiento para la fijación de las tarifas de matrícula y pensiones por el servicio educativo de preescolar, básica y media prestado por establecimientos educativos privados

Resolución N° 6033 de octubre 03 de 2006: Por la cual se establecen los incrementos autorizados para la fijación de tarifas anuales de matrícula y pensión en establecimientos privados de educación preescolar, básica y media para el año 2007.

Resolución N° 4444 de Agosto 9 de 2006: Por la cual se adopta el Manual de Evaluación y Clasificación de Establecimientos Educativos Privados

### **Periodo 2003 – 2006:**

Resolución N° 2616 de 2003: Por la cual se revisa y ajusta el Manual de Evaluación y Clasificación de Establecimientos Educativos Privados y se dictan otras disposiciones.

Resolución N° 3832 de 2004: Por la cual se establecen los procedimientos y requisitos para la fijación de la tarifa anual de educación preescolar, básica y media prestada en establecimientos educativos particulares para el año 2005

Resolución N° 4170 de 2005 : Por el cual se establecen los incrementos autorizados para la fijación de tarifas anuales de matrículas y pensión en establecimientos privados de educación preescolar, básica y media para el año 2006.

Directiva Ministerial N° 17 de 2005: Orientaciones para la autoevaluación, clasificación, y fijación de tarifas que regirán para establecimientos educativos privados en los años 2006 (Calendario A) y 2006-2007 (Calendario B)

Resolución N° 5436 de Noviembre 23 de 2005: Por la cual se adiciona la Resolución 4170 de 2005 y se fijan las tarifas en establecimientos educativos privados que han establecido cobros diferenciales por nivel, ciclo o grado y se dictan otras disposiciones

### **Periodo anterior a 2003:**

Decreto N° 2425 de 2001: Por el cual se reglamenta el artículo 202 de la Ley 115 de 1994, se autoriza el reajuste de las matrículas, pensiones y cobros periódicos para la prestación del servicio público educativo para el año 2002, en los establecimientos educativos privados del calendario A

Decreto N° 2251 de 2000: Por el cual se reglamenta el artículo 202 de la Ley 115 de 1994, se autoriza el reajuste de las matrículas, pensiones y cobros periódicos para la prestación del servicio público educativo, para el año 2001, en los establecimientos educativos privados

Decreto N° 2279 de 1999: Por el cual se reglamenta el artículo 202 de la Ley 115 de 1994, y se autoriza el reajuste de las matrículas, pensiones y cobros periódicos para la prestación del servicio público educativo, por los establecimientos educativos privados para el año 2000

Decreto N° 2375 de 1998: Por el cual se autoriza el reajuste de las matrículas, pensiones y cobros periódicos para los establecimientos educativos privados para el año 1999

Decreto N° 2368 de 1997: Por el cual se dictan normas en relación con el proceso de evaluación que deben adelantar todos los establecimientos privados de educación formal, como requisito para la autorización de tarifas de matrículas y pensiones

Decreto N° 2878 de 1997: Por el cual se dictan disposiciones para la aplicación de los criterios legales definidos en la Ley 115 de 1994, para el cálculo de tarifas de matrículas y pensiones por parte de los establecimientos educativos privados de educación formal para el año 1998

Decreto N° 2064 de 1996: Por el cual se modifica y adiciona el Reglamento General de matrículas y pensiones, originados en la prestación del servicio público educativo, por parte de los establecimientos privados de educación formal para el año 1997

Decreto N° 1203 de 1996: Por el cual se dictan disposiciones para la aplicación de los criterios legales definidos en la Ley 115 de 1994, para el cálculo de tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos por parte de los establecimientos educativos privados de educación formal

Decreto N° 2253 de 1995: Por el cual se adopta el reglamento general para definir las tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos, originados en la prestación del servicio público educativo, por parte de los establecimientos privados de educación formal.

Decreto N° 3486 de 1981: Por el cual se establece el régimen de matrículas y pensiones, becas, Juntas Reguladoras de Matrículas y Pensiones y otras variables de costos en los establecimientos educativos no oficiales de los niveles preescolar, básica (primaria y secundaria), media vocacional y educación especial para el año 1982

Resolución N° 15168 de septiembre 17 de 2014. Por la cual se ajusta el Manual de Evaluación y Clasificación de Establecimientos Educativos Privados, y se establecen los parámetros para la fijación de las tarifas de matrícula y pensiones del servicio de educación preescolar, básica y media prestado por establecimientos educativos de carácter privado para el año escolar que inicia en el 2015. Resolución No. 15168 de septiembre 17 de 2014

Resolución N° 11940 de 2012, que adopta la versión del Manual de Autoevaluación Institucional (Guía 4 MEN) vigente para las autoevaluaciones reportadas para la definición de tarifas del año escolar que inicia en 2013.

Decreto Nacional N° 2253 de 1995: Referente a los alcances, términos y condiciones del proceso de evaluación y clasificación para cada año académico.

Esta norma específica, define los conceptos de matrícula y pensión, la matrícula es la suma anticipada que se paga una vez al año en el momento de formalizar la vinculación del estudiante al servicio educativo ofrecido por el establecimiento educativo privado o cuando esta vinculación se renueva. La pensión es la suma anual que se paga al establecimiento educativo privado por el derecho del estudiante a participar en el proceso formativo, durante el respectivo año académico. Además, establece los cobros por los conceptos de matrícula y pensión que los establecimientos educativos privados de preescolar, básica y media pueden hacer a las familias: el valor de la matrícula no podrá ser superior al 10% de la tarifa anual que adopte el establecimiento; generalmente las pensiones se cobran en 10 mensualidades, aunque el colegio puede establecer en su Manual de Convivencia otra periodicidad, no mayor a la trimestral.

Vale precisar que por sentencia del Consejo de Estado se declara nula la exigencia del voto afirmativo de los padres de familia establecido en el artículo 15-SCE 2253:

En cuanto a los resultados de la Evaluación Institucional, la Secretaría de Educación del Valle es la responsable de gestionar la evaluación institucional y la fijación de tarifas en los establecimientos educativos privados del departamento.

En la clasificación para el Valle del Cauca, año 2016 de los establecimientos educativos privados, resultante de su autoevaluación institucional, es necesario tener en cuenta lo siguiente:

- En la columna "**Régimen**", para Libertad Vigilada aparece al final una V seguida de un número, los cuales corresponden a la categoría dentro de este régimen, las cuales dependen del puntaje en la autoevaluación. La más alta categoría es V13. En las resoluciones de tarifas de cada año se puede consultar el valor máximo que un establecimiento puede cobrar en cada régimen.
- La columna "**Motivo**" contiene las causales por las que un establecimiento se clasifica en un régimen. Cuando contiene "pregunta", seguida de un número, corresponde al indicador contenido en la correspondiente pregunta del Manual de Autoevaluación. Por ejemplo, si aparece "pregunta 9", significa que el establecimiento se clasificó en Régimen Controlado porque no tiene afiliados a la seguridad social a todos sus empleados.

Para cualquier aclaración, el Rector del colegio no oficial puede dirigirse a la Secretaría de Educación del Valle, Subsecretaria de Calidad Educativa equipo de

Evaluación, cuyos responsables son: Licenciado Rubén Dario López Titimbo, e-mail: [ruben.lopez@valledelcauca.gov.co](mailto:ruben.lopez@valledelcauca.gov.co), y la Esp. Luz Stella Mercado Belálcazar [lmercado@valledelcauca.gov](mailto:lmercado@valledelcauca.gov). Teléfono 6200000 extensión 1594.

### **3.4 El objeto de la autoevaluación**

Es el proceso colectivo y organizado mediante el cual la comunidad educativa en cada período escolar, examina y valora su acción educativa en la perspectiva del mejoramiento continuo, estableciendo su perfil institucional acorde con los procesos y aspectos establecidos en los componentes académico, comunitario, directivo y administrativo-financiero de la gestión educativa.<sup>20</sup>

### **Instrumentos de recolección de la información**

Resultados por EE migrados al aplicativo “EVI”.

---

<sup>20</sup> Lineamientos Metodológicos para la caracterización institucional y la formulación del Plan de Mejoramiento Institucional. Pp30 Documento Gobernación del Valle del Cauca-SED, Instituto de Educación y pedagogía de la Universidad del Valle, Diciembre de 2007.

# CUARTA PARTE

**INFORME CONSOLIDADO DEPARTAMENTAL DE LOS RESULTADOS DEL  
ANALISIS DE LA AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL DE LOS EE NO  
OFICIALES EN EL VALLE DEL CAUCA, AÑO LECTIVO 2018**

#### **4. INFORME CONSOLIDADO DEPARTAMENTAL DE LOS RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LAS AUTOEVALUACIONES INSTITUCIONALES DE LOS EE NO OFICIALES EN EL VALLE DEL CAUCA, AÑO LECTIVO 2018.**

A partir de la revisión del sistema EVI se gestiona el proceso de evaluación institucional de la calidad del servicio prestado por establecimientos educativos de preescolar, básica y media del sector no oficial, así como el reporte de información financiera y la fijación de tarifas.

Todos los establecimientos privados registran en línea su autoevaluación institucional (existe un formulario para colegios, el 1A, uno para jardines: 1B, otro para educación de adultos: 1C y para establecimientos nuevos), junto con su información financiera y propuesta de tarifas (formulario 2). Adjuntan las actas de revisión de esta información por el Consejo Directivo y contador o revisor fiscal. Deben reportar sesenta días antes de la matrícula.

A partir de esta información, la secretaría hace un seguimiento al proceso, se generan resoluciones de clasificación y tarifas para cada establecimiento educativo (antes de que este matricule) y se organizan las visitas de evaluación externa. Esto se hace una vez al año, para calendarios A y B respectivamente.

El público objetivo para ingresar a esta aplicación son los establecimientos educativos no oficiales, la Secretaría de Educación y Ministerio de Educación Nacional.

Su importancia radica en que la información del sistema no sólo se usa en el monitoreo de la calidad educativa del sector privado (complementario a las pruebas SABER), sino que alimenta a la herramienta "Buscando Colegio", diseñada para brindar a las familias información de calidad y tarifas de los establecimientos educativos, además de servir como directorio del sector para la ET Valle del Cauca.

Recabada la información se encontró que 113 establecimientos educativos del sector no oficial reportaron a la plataforma EVI de la autoevaluación institucional del año 2018, a continuación se presenta la información por jornadas de aquellas que migraron la información con fines de clasificación en la tarifas de matrícula:

**TABLA 4.1** N° de EE no oficiales por jornada en el Departamento.

ESTABLECIMIENTO	JORNADA					Total general
	FIN DE SEMANA	MAÑANA	MAÑANA Y PARTE DE LA TARDE	NOCHE	TARDE	
JARDIN INFANTIL MI CARITA FELIZ		1				1
CENT EDUC GOTITAS DE AGUA		1				1
CENT EDUC NUESTRA SRA DEL CARMELO		1				1
CENT EDUC TALENTOS		1				1
CENTRO DE ESTUDIO OCUPACIONAL - CEO	1					1
CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS CRECER	1	1		1		3
CENTRO DOCENTE MI SEGUNDO HOGAR		1				1
CENTRO EDUCATIVO AURELIO ARTURO		1				1
CENTRO EDUCATIVO EL PORVENIR		1			1	2
centro educativo manantiales		1				1
CENTRO PEDAGOGICO FEDERICO FROBEL		1				1
COL ANA JULIA HOLGUIN DE HURTADO			1			1
COL ANTONIO JOSE GONZALEZ		1				1
COL BENJAMIN FRANKLIN		1				1
COL CATOLICO AMOR VIDA ESPERANZA (AVE)			1			1
COL CIUDAD DE CANDELARIA		1				1
COL DE BACHILLERATO TÉCNICO COMERCIAL HARGADÓN EL PLACER		1				1
COL FRANCISCO REDONDO PONCE DE LEON			1			1

ESTABLECIMIENTO	JORNADA					
	FIN DE SEMANA	MAÑANA	MAÑANA Y PARTE DE LA TARDE	NOCHE	TARDE	Total general
COL GIMNASIO LOS ALPES		1				1
COL GIMNASIO NORTE DEL VALLE		1				1
COL HERNANDO CAICEDO			1			1
COL INF LA CAMPIÑA		1				1
COL INMACULADA CONCEPCIÓN		1				1
COL LA ALEGRIA DE APRENDER		1			1	2
COL LEONISTICO		1				1
COL MIXTO MANUEL JOSE GUZMAN		1				1
COL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN		1				1
COL PARROQUIAL MARIA INMACULADA		1				1
COL PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA		1				1
COL POLITECNICO LOS LIBERTADORES					1	1
COL RUFINO JOSE CUERVO		1			1	2
COL SAGRADA FAMILIA		1			1	2
COL SAN CARLOS		1			1	2
COL SANTA INFANCIA		1			1	2
COL TALENTOS		1				1
COL TIO CONEJO		1			1	2
COLEGIO BELLO HORIZONTE		1				1
COLEGIO CENTROCOM	1					1

ESTABLECIMIENTO	JORNADA					Total general
	FIN DE SEMANA	MAÑANA	MAÑANA Y PARTE DE LA TARDE	NOCHE	TARDE	
COLEGIO CISNES BLANCOS Y NEGROS		1				1
COLEGIO CRECER		1				1
COLEGIO CULTURAL MONTESSORI DE PRADERA		1				1
COLEGIO EMANUEL		1			1	2
COLEGIO EXPLORADORES DEL FUTURO		1				1
COLEGIO INTEGRAL DE SAN PEDRO				1		1
COLEGIO MIXTO SANTO TOMAS DE AQUINO			1			1
COLEGIO NUEVO HORIZONTE		1				1
COLEGIO RAFAEL POMBO		1				1
COLEGIO REAL MONTESSORI		1				1
COLEGIO SAN LUIS		1			1	2
CONC ESC EL AMPARO			1			1
ESC BELISARIO CAICEDO			1			1
ESC CRISTO REY		1				1
I. E. LICEO DEL SABER		1			1	2
I.E. FIJANDO HUELLAS		1			1	2
I.E. RAFAEL NUÑEZ		1				1
INST NIÑO JESUS DE PRAGA		1			1	2
INST CIAL GRAN COLOMBIA		1				1
INST EDUC COOPERATIVO JOSE A. GALAN	1			1		2

ESTABLECIMIENTO	JORNADA					Total general
	FIN DE SEMANA	MAÑANA	MAÑANA Y PARTE DE LA TARDE	NOCHE	TARDE	
INST EDUC PARA EL DESARROLLO INTEGRAL LA PRADERA	1					1
INST FRANCISCO JOSE DE CALDAS		1			1	2
INST GINEBRA LA SALLE		1				1
INST LA ENSEÑANZA			1			1
INST MIGUEL FEBRES CORDERO	1	1				2
INST MODERNO		1				1
INST PEDAG ADONAY		1				1
INST PREESC JEAN PIAGET		1				1
INST RICARDO NIETO		1			1	2
INST ROJAS ORJUELA		1				1
INST TEC AGROP Y FORESTAL SMURFIT CARTON DE COLOMBIA			1			1
INST TEC CIAL E INDUSTRIAL PROVIDENCIA			1			1
INST TEC DIVERSIFICADO GRAJALES		2				2
INST TECNOLG EMPRESARIAL COLOMBIANO	1					1
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO CENTRAL		2			1	3
INSTITUCION EDUCATIVA LA ARBOLEDA			1			1
INSTITUCION EDUCATIVA LEV VYGOTSKY		1			1	2
INSTITUCION EDUCATIVA MIS PEQUEÑOS GIGANTES ABC		1			1	2
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVIDENCIA	1					1
INSTITUCIÓN EDUCATIVA VIRTUAL ANDINOS	1	2		1		4

ESTABLECIMIENTO	JORNADA					
	FIN DE SEMANA	MAÑANA	MAÑANA Y PARTE DE LA TARDE	NOCHE	TARDE	Total general
Instituto Comercial Juan Pablo II	1	1				2
INSTITUTO SAN FRANCISCO DE ASIS		1				1
INSTITUTO SER INTERNACIONAL	1					1
JARD INF SEMILLITAS			1			1
JARDÍN INFANTIL MANITOS MÁGICAS		1				1
JARDIN INFANTIL MARIA MONTESSORI		1			1	2
JARDIN INFANTIL MILAGRITOS		1				1
JARDIN INFANTIL NIÑO JESUS		1				1
JARDÍN INFANTIL PILATUNAS		1				1
KÍNDER EL PRÍNCIPE		1				1
LIC CAMINOS EDUCATIVOS		1				1
LIC CAMPESTRE DEL VALLE		1				1
LIC INF CAMINOS DE SABIDURIA		1				1
LIC INFL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA		1				1
LIC INQUIETUDES		1				1
LIC LIDERES Y TALENTOS		1				1
LIC MIS PRIMERAS HUELLAS		1			1	2
LIC PINOCHITOS		1				1
LICEO EXPLORADORES DE SUEÑOS		1				1
LICEO CAMPESTRE JUEGOS SUEÑOS Y FANTASIAS		1				1

ESTABLECIMIENTO	JORNADA					Total general
	FIN DE SEMANA	MAÑANA	MAÑANA Y PARTE DE LA TARDE	NOCHE	TARDE	
LICEO CAMPESTRE PESTALOZZI		1				1
LICEO CRISTIANO CARRUSEL		1				1
LICEO CUNA DEL TALENTO JF		1				1
LICEO ECOLÓGICO MANZANAREZ		1				1
LICEO FORJADORES DEL FUTURO		1				1
LICEO INFANTIL APRENDE JUGANDO CON AMOR		1			1	2
liceo infantil fernando savater		1				1
LICEO INFANTIL GENIOS DEL FUTURO		1			1	2
LICEO JUVENIL MI MUNDO MÁGICO		1				1
LICEO MANUELA BELTRÁN				1		1
LICEO MIXTO MODERNO		1				1
LICEO NUESTRA GRAN FAMILIA			1			1
LICEO SEMILLITAS DEL MAÑANA		1				1
TERRA INSTITUTO VILLA	1			1		2
Total general	12	91	13	6	22	144

Fuente: Consolidación equipo de evaluación educativa a partir de los reportes generados por:

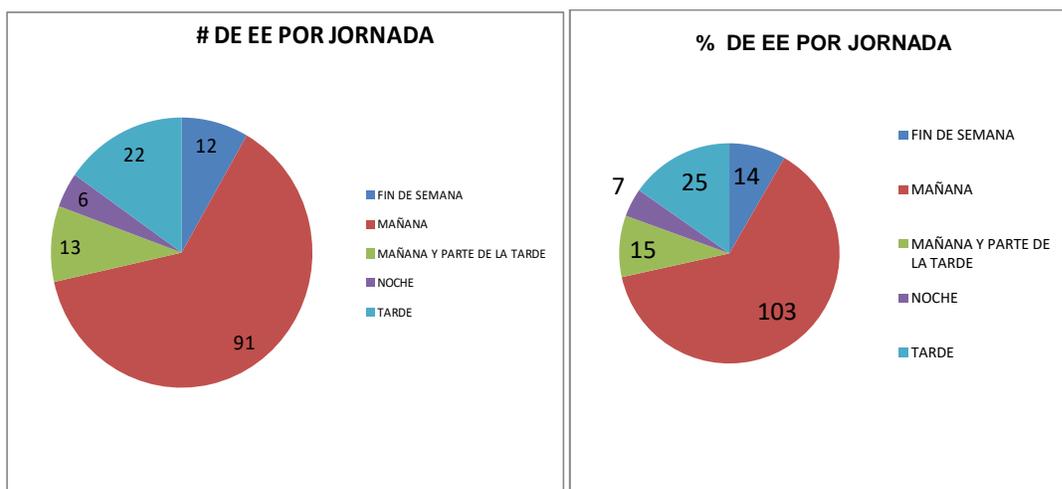
<http://autoevaluacion.mineduacion.gov.co/autoeval/faces/index.jsp>.

	JORNADA				
	FIN DE SEMANA	MAÑANA	MAÑANA Y PARTE DE LA TARDE	NOCHE	TARDE
#EE	12	91	13	6	22
%EE	14	103	15	7	25

Nota: es importante aclarar que un establecimiento educativo puede tener varias jornadas, en este caso contamos con 113 establecimientos educativos que presentaron la autoevaluación en el año 2018, en el listado anterior quedan registradas 144 jornadas.

El siguiente gráfico ilustra de forma visual la distribución de las Establecimientos Educativos No Oficiales por jornada:

**Gráfico 4.1:** Distribución de los EE no oficiales por jornada.



Fuente: Construcción propia equipo de evaluación a partir de la consulta en <http://autoevaluacion.mineducacion.gov.co/autoeval/faces/index.jsp>

Se puede apreciar que la mayor parte de los EE no oficiales concentran la prestación del servicio educativo en la jornada de la mañana (91), en tanto que únicamente (13) EE brindan atención educativa en la jornada de la tarde y mañana parte de la tarde, (22) en la jornada de la tarde y (18) en fines de semana y jornada de la noche.

Una vez los EE no oficiales diligencian sus formularios, de acuerdo al nivel o niveles educativos que ofrezcan, la institución se clasifica en alguno de los regímenes establecidos en el artículo 202 de la Ley 115 de 1994:

- Libertad Regulada son aquellos colegios con altos puntajes en su autoevaluación institucional, o los que están certificados en calidad,
- Libertad Vigilada son los que obtienen puntajes intermedios. El

- Régimen de Libertad Vigilada se subdivide en 13 categorías. Para cada una de las cuales hay definida una tarifa máxima que el colegio no puede superar, y
- En Régimen Controlado, los colegios con más bajos puntajes, los que obtienen cero puntos en alguno de los indicadores prioritarios (que clasifican al colegio en Régimen Controlado) o los que son sancionados por la secretaría de educación.

El sistema categoriza en primer lugar a los colegios certificados en calidad, a los sancionados o a los que obtienen cero en los indicadores prioritarios. A continuación realiza las clasificaciones de acuerdo con los puntajes.

Para hacerlo, asigna los puntos correspondientes al valor del indicador (pregunta) que selecciona el colegio en cada caso.

Algunas preguntas sólo aplican a colegios que ofrecen un determinado nivel, como es el caso de servicio social en la media. En el cuadro a continuación se presenta una x frente a este tipo de preguntas, para los niveles: preescolar (P), básica (B) o media (M).

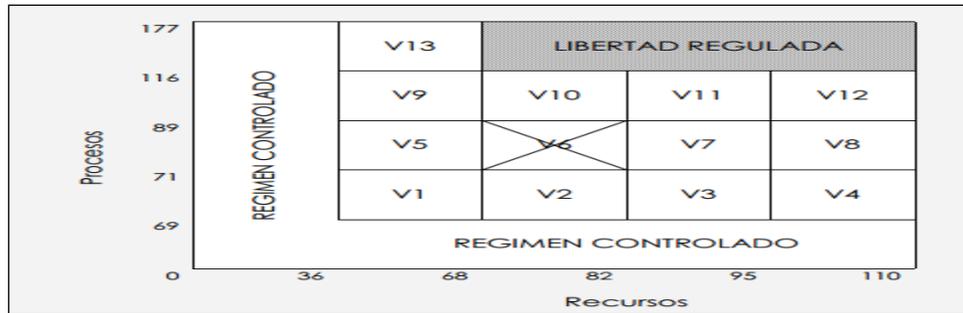
Para ilustrar mediante un ejemplo el ejercicio realizado por el equipo de evaluación educativa, se ilustra el siguiente caso:

### **Ejemplo:**

Un establecimiento educativo que ofrece todos los niveles educativos (preescolar, básica y media) obtuvo 70 puntos en recursos y 75 en procesos. Por ofrecer todos los niveles, debe ubicarse en el Cuadro 1.

En la base del cuadro, sobre la línea horizontal están los puntajes en recursos. El establecimiento se ubica en la cuadrícula ubicada entre 68 y 82 puntos. Como en procesos obtuvo 75 puntos, sube paralelamente al borde izquierdo (eje vertical), desde la casilla en que está hasta llegar a la casilla de entre 71 y 89 puntos, con lo que se ubica en el régimen de libertad vigilada, en la categoría V6.

**Cuadro 1:** Ubicación según el caso del EE no oficial propuesto.

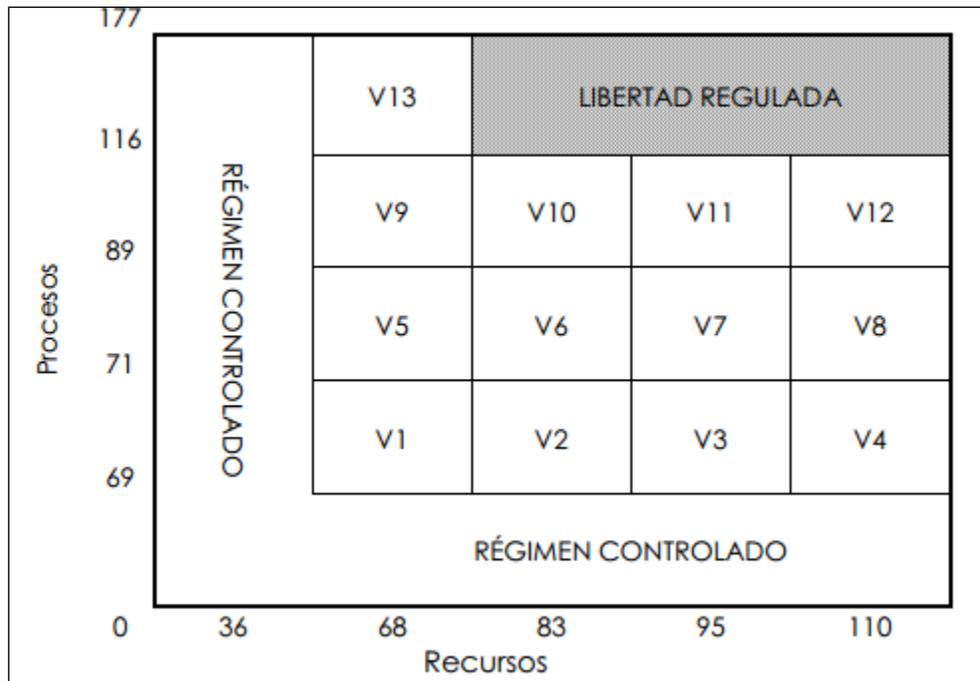


Fuente: Ministerio de Educación Nacional. Clasificación de colegios en alguno de los regímenes establecidos. En [www.mineduccion.gov.co](http://www.mineduccion.gov.co).

Para propiciar una mayor comprensión sobre la clasificación de colegios en algunos de los regímenes establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, los siguientes cuadros proporcionan información valiosa sobre la ubicación de acuerdo a los niveles, ciclos o grados que se ofrecen:

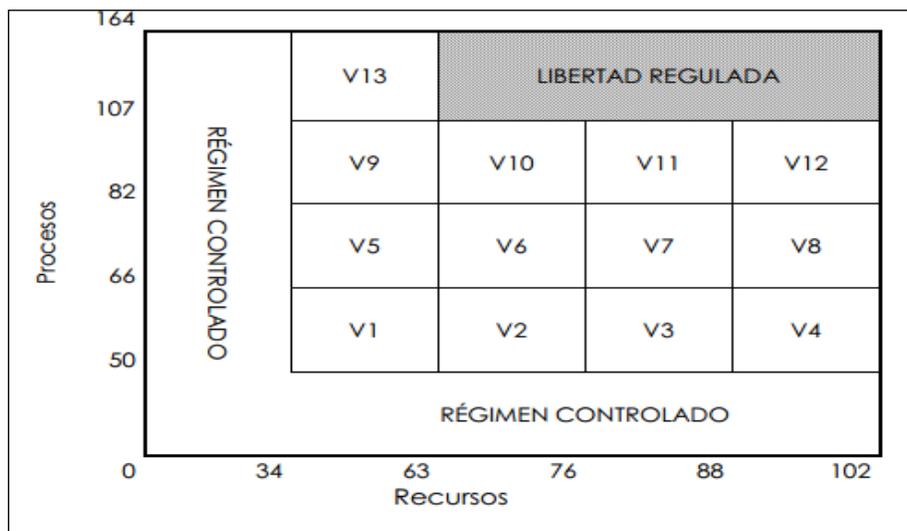
- EE no oficiales que ofrecen preescolar, básica y media.
- EE no oficiales que ofrecen preescolar y básica.
- EE no oficiales que ofrecen preescolar y media.
- EE no oficiales que ofrecen básica y media.
- EE no oficiales que ofrecen solo básica.
- EE no oficiales que ofrecen solo media.

**Cuadro 2:** EE no oficiales que ofrecen preescolar, básica y media.



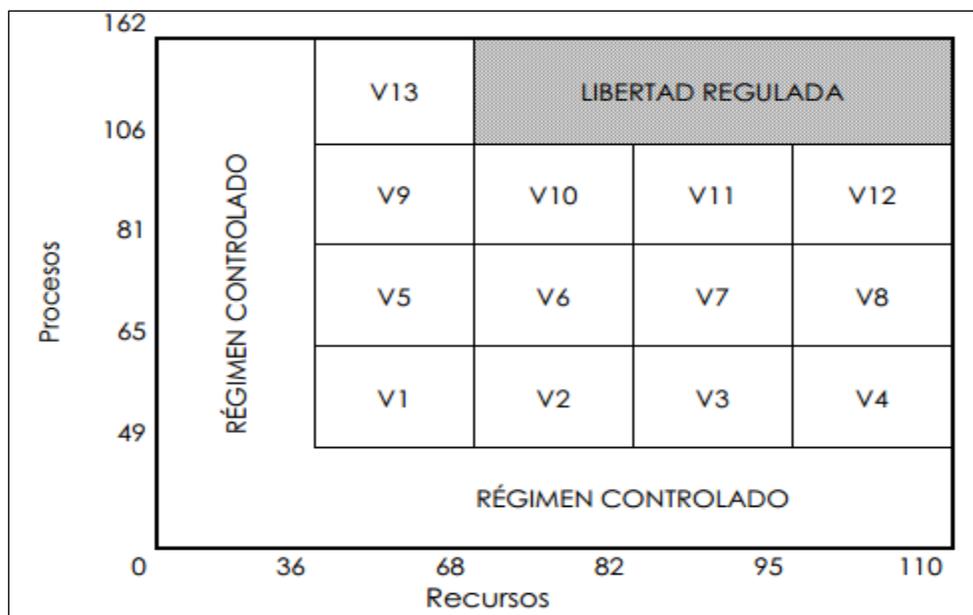
Fuente: Ministerio de Educación Nacional. Clasificación de colegios en alguno de los regímenes establecidos. En [www.mineduccion.gov.co](http://www.mineduccion.gov.co).

**Cuadro 3:** EE no oficiales que ofrecen preescolar y básica.



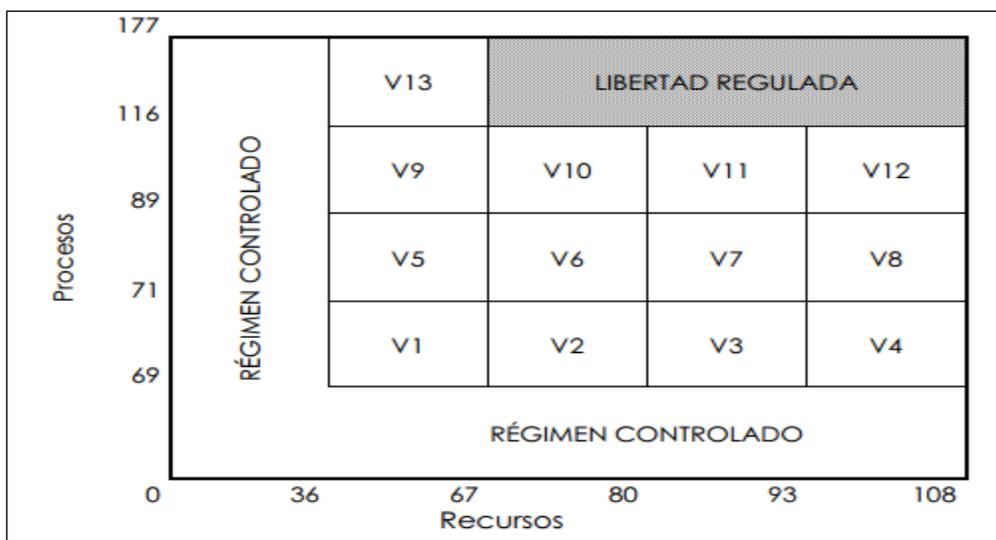
Fuente: Ministerio de Educación Nacional. Clasificación de colegios en alguno de los regímenes establecidos. En [www.mineduacion.gov.co](http://www.mineduacion.gov.co).

**Cuadro 4:** EE no oficiales que ofrecen preescolar y media.



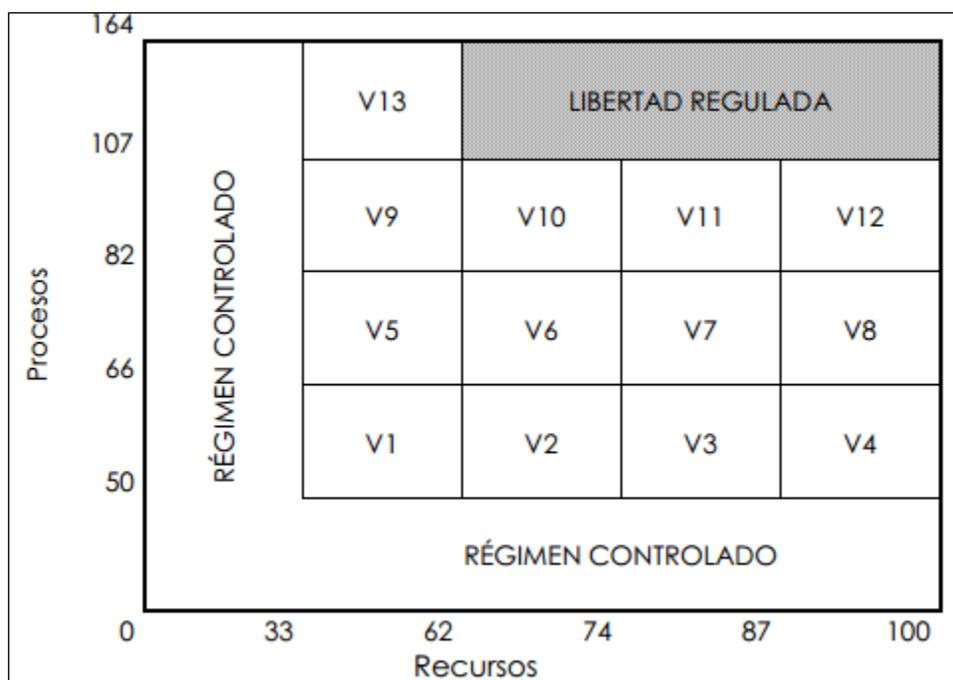
Fuente: Ministerio de Educación Nacional. Clasificación de colegios en alguno de los regímenes establecidos. En [www.mineduacion.gov.co](http://www.mineduacion.gov.co).

**Cuadro 5 :** EE no oficiales que ofrecen básica y media



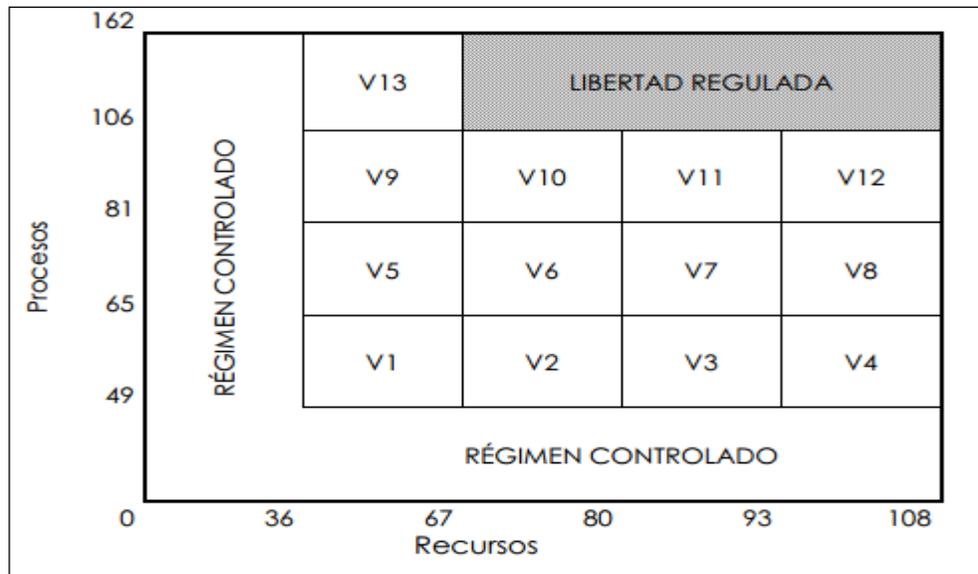
Fuente: Ministerio de Educación Nacional. Clasificación de colegios en alguno de los regímenes establecidos. En [www.mineduccion.gov.co](http://www.mineduccion.gov.co).

**Cuadro 6.** EE no oficiales que ofrecen solo básica.



Fuente: Ministerio de Educación Nacional. Clasificación de colegios en alguno de los regímenes establecidos. En [www.mineduccion.gov.co](http://www.mineduccion.gov.co)

**Cuadro 7.** EE no oficiales que ofrecen solo media



Fuente: Ministerio de Educación Nacional. Clasificación de colegios en alguno de los regímenes establecidos. En [www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co)

El comparativo del comportamiento de los establecimientos educativos EE entre el año 2018-2017 es el siguiente:

**TABLA 4.2** Comparativo de régimen de los EE entre 2018- 2017

ESTABLECIMIENTO	REGIMEN 2018	REGIMEN 2017	COMPARATIVO	ESTADO
JARDIN INFANTIL MI CARITA FELIZ	LIBERTAD REGULADA	LIBERTAD REGULADA	IGUAL	BIEN
CENT EDUC GOTITAS DE AGUA	LIBERTAD REGULADA	CONTROLADO	MEJORÓ	BIEN
CENT EDUC NUESTRA SRA DEL CARMELO		VIGILADO V9	SIN AUTOEVALUACIÓN EN ALGÚN AÑO	REGULAR
CENT EDUC TALENTOS	VIGILADO V13	LIBERTAD REGULADA	DESMEJORÓ	REGULAR
CENTRO DE ESTUDIO OCUPACIONAL - CEO	VIGILADO V9		SIN AUTOEVALUACIÓN EN ALGÚN AÑO	REGULAR
CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS CRECER	LIBERTAD REGULADA		SIN AUTOEVALUACIÓN EN ALGÚN AÑO	BIEN
CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS CRECER	LIBERTAD REGULADA		SIN AUTOEVALUACIÓN EN ALGÚN AÑO	BIEN
CENTRO DOCENTE MI SEGUNDO HOGAR	VIGILADO V13	CONTROLADO	MEJORÓ	REGULAR
CENTRO EDUCATIVO AURELIO ARTURO	CONTROLADO		SIN AUTOEVALUACIÓN EN ALGÚN AÑO	CRÍTICO
CENTRO EDUCATIVO EL PORVENIR	LIBERTAD REGULADA	LIBERTAD REGULADA	IGUAL	BIEN
CENTRO EDUCATIVO EL PORVENIR	LIBERTAD REGULADA	LIBERTAD REGULADA	IGUAL	BIEN
CENTRO EDUCATIVO MANANTIALES	LIBERTAD REGULADA	CONTROLADO	MEJORÓ	BIEN
CENTRO PEDAGOGICO FEDERICO FROBEL	LIBERTAD REGULADA	LIBERTAD REGULADA	IGUAL	BIEN
COL ANA JULIA HOLGUIN DE HURTADO	LIBERTAD REGULADA	LIBERTAD REGULADA	IGUAL	CRÍTICO
COL ANTONIO JOSE GONZALEZ	LIBERTAD REGULADA	LIBERTAD REGULADA	IGUAL	BIEN
COL BENJAMIN FRANKLIN	CONTROLADO	CONTROLADO	IGUAL	CRÍTICO
COL CATOLICO AMOR VIDA ESPERANZA (AVE)	LIBERTAD REGULADA	LIBERTAD REGULADA	IGUAL	BIEN
COL CIUDAD DE CANDELARIA	CONTROLADO	CONTROLADO	IGUAL	CRÍTICO
COL DE BACHILLERATO TÉCNICO COMERCIAL HARGADÓN EL PLACER	CONTROLADO	CONTROLADO	IGUAL	CRÍTICO
COL FRANCISCO REDONDO PONCE DE LEON	CONTROLADO	CONTROLADO	IGUAL	CRÍTICO
COL GIMNASIO LOS ALPES	CONTROLADO	LIBERTAD REGULADA	DESMEJORÓ	CRÍTICO
COL GIMNASIO NORTE DEL VALLE	LIBERTAD REGULADA	LIBERTAD REGULADA	IGUAL	BIEN
COL HERNANDO CAICEDO	LIBERTAD REGULADA	LIBERTAD REGULADA	IGUAL	BIEN
COL INF LA CAMPIÑA	LIBERTAD REGULADA	CONTROLADO	MEJORÓ	BIEN
COL INMACULADA CONCEPCIÓN	LIBERTAD REGULADA	LIBERTAD REGULADA	IGUAL	BIEN
COL LA ALEGRIA DE APRENDER	CONTROLADO	CONTROLADO	IGUAL	CRÍTICO
COL LEONISTICO	CONTROLADO	CONTROLADO	IGUAL	CRÍTICO
COL MIXTO MANUEL JOSE GUZMAN	CONTROLADO	LIBERTAD REGULADA	SIN AUTOEVALUACIÓN EN ALGÚN AÑO	CRÍTICO
COL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	CONTROLADO	LIBERTAD REGULADA	DESMEJORÓ	CRÍTICO
COL PARROQUIAL MARIA INMACULADA	VIGILADO V13	VIGILADO V13	IGUAL	REGULAR
COL PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	LIBERTAD REGULADA	CONTROLADO	MEJORÓ	BIEN
COL POLITECNICO LOS LIBERTADORES	CONTROLADO	CONTROLADO	IGUAL	CRÍTICO
COL RUFINO JOSE CUERVO	CONTROLADO	CONTROLADO	IGUAL	CRÍTICO
COL SAGRADA FAMILIA	VIGILADO V13	CONTROLADO	MEJORÓ	REGULAR
COL SAN CARLOS	LIBERTAD REGULADA	LIBERTAD REGULADA	IGUAL	BIEN
COL SANTA INFANCIA	CONTROLADO	CONTROLADO	IGUAL	CRÍTICO

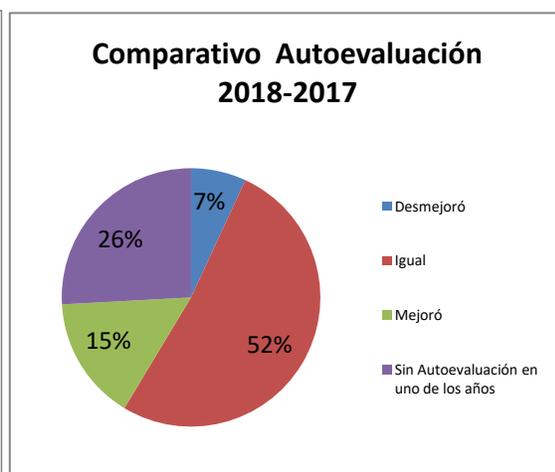
ESTABLECIMIENTO	REGIMEN 2018	REGIMEN 2017	COMPARATIVO	ESTADO
COL TALENTOS			SIN AUTOEVALUACIÓN EN ALGÚN AÑO	
COL TIO CONEJO	CONTROLADO		SIN AUTOEVALUACIÓN EN ALGÚN AÑO	CRÍTICO
COLEGIO BELLO HORIZONTE	CONTROLADO	LIBERTAD REGULADA	DESMEJORÓ	CRÍTICO
COLEGIO CENTROCOM	VIGILADO V10		SIN AUTOEVALUACIÓN EN ALGÚN AÑO	REGULAR
COLEGIO CISNES BLANCOS Y NEGROS	CONTROLADO	CONTROLADO	IGUAL	CRÍTICO
COLEGIO CRECER	LIBERTAD REGULADA	LIBERTAD REGULADA	IGUAL	BIEN
COLEGIO CULTURAL MONTESSORI DE PRADERA	VIGILADO V11		SIN AUTOEVALUACIÓN EN ALGÚN AÑO	REGULAR
COLEGIO EMANUEL	LIBERTAD REGULADA	VIGILADO V10	MEJORÓ	BIEN
COLEGIO EXPLORADORES DEL FUTURO	VIGILADO V13		SIN AUTOEVALUACIÓN EN ALGÚN AÑO	REGULAR
COLEGIO INTEGRAL DE SAN PEDRO	LIBERTAD REGULADA	LIBERTAD REGULADA	IGUAL	BIEN
COLEGIO MIXTO SANTO TOMAS DE AQUINO	VIGILADO V13	CONTROLADO	MEJORÓ	REGULAR
COLEGIO NUEVO HORIZONTE	LIBERTAD REGULADA	LIBERTAD REGULADA	IGUAL	BIEN
COLEGIO RAFAEL POMBO	LIBERTAD REGULADA	LIBERTAD REGULADA	IGUAL	BIEN
COLEGIO REAL MONTESSORI	CONTROLADO	CONTROLADO	IGUAL	CRÍTICO
COLEGIO SAN LUIS	LIBERTAD REGULADA	LIBERTAD REGULADA	IGUAL	BIEN
CONC ESC EL AMPARO	LIBERTAD REGULADA	LIBERTAD REGULADA	IGUAL	BIEN
ESC BELISARIO CAICEDO	LIBERTAD REGULADA	LIBERTAD REGULADA	IGUAL	BIEN
ESC CRISTO REY	LIBERTAD REGULADA		SIN AUTOEVALUACIÓN EN ALGÚN AÑO	BIEN
I. E. LICEO DEL SABER	LIBERTAD REGULADA	LIBERTAD REGULADA	IGUAL	BIEN
I.E. FIJANDO HUELLAS	CONTROLADO	CONTROLADO	IGUAL	CRÍTICO
I.E. RAFAEL NUÑEZ	CONTROLADO	CONTROLADO	IGUAL	CRÍTICO
INST NIÑO JESUS DE PRAGA	VIGILADO V13	VIGILADO V13	IGUAL	REGULAR
INST CIAL GRAN COLOMBIA	VIGILADO V9	CONTROLADO	MEJORÓ	REGULAR
INST EDUC COOPERATIVO JOSE A. GALAN	VIGILADO V13	LIBERTAD REGULADA	DESMEJORÓ	REGULAR
INST EDUC PARA EL DESARROLLO INTEGRAL LA PRADERA	CONTROLADO		SIN AUTOEVALUACIÓN EN ALGÚN AÑO	CRÍTICO
INST FRANCISCO JOSE DE CALDAS	LIBERTAD REGULADA	CONTROLADO	MEJORÓ	BIEN
INST GINEBRA LA SALLE	LIBERTAD REGULADA	CONTROLADO	MEJORÓ	BIEN
INST LA ENSEÑANZA	CONTROLADO	CONTROLADO	IGUAL	CRÍTICO
INST MIGUEL FEBRES CORDERO	LIBERTAD REGULADA		SIN AUTOEVALUACIÓN EN ALGÚN AÑO	BIEN
INST MIGUEL FEBRES CORDERO	LIBERTAD REGULADA		SIN AUTOEVALUACIÓN EN ALGÚN AÑO	BIEN
INST MODERNO	VIGILADO V13	CONTROLADO	MEJORÓ	REGULAR
INST PEDAG ADONAY	CONTROLADO	CONTROLADO	IGUAL	CRÍTICO
INST PREESC JEAN PIAGET	CONTROLADO		SIN AUTOEVALUACIÓN EN ALGÚN AÑO	CRÍTICO
INST RICARDO NIETO	CONTROLADO	CONTROLADO	IGUAL	CRÍTICO
INST ROJAS ORJUELA	CONTROLADO	CONTROLADO	IGUAL	CRÍTICO
INST TEC AGROP Y FORESTAL SMURFIT CARTON DE COLOMBIA	LIBERTAD REGULADA	LIBERTAD REGULADA	IGUAL	BIEN
INST TEC CIAL E INDUSTRIAL PROVIDENCIA	LIBERTAD REGULADA	LIBERTAD REGULADA	IGUAL	BIEN
INST TEC DIVERSIFICADO GRAJALES	LIBERTAD REGULADA	LIBERTAD REGULADA	IGUAL	BIEN

ESTABLECIMIENTO	REGIMEN 2018	REGIMEN 2017	COMPARATIVO	ESTADO
INST TECNOLG EMPRESARIAL COLOMBIANO	CONTROLADO		SIN AUTOEVALUACIÓN EN ALGÚN AÑO	CRÍTICO
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO CENTRAL	LIBERTAD REGULADA	LIBERTAD REGULADA	IGUAL	BIEN
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO CENTRAL	CONTROLADO	LIBERTAD REGULADA	DESMEJORÓ	CRÍTICO
INSTITUCION EDUCATIVA LA ARBOLEDA	VIGILADO V13	VIGILADO V13	IGUAL	REGULAR
INSTITUCION EDUCATIVA LEV VYGOTSKY	LIBERTAD REGULADA		SIN AUTOEVALUACIÓN EN ALGÚN AÑO	BIEN
INSTITUCION EDUCATIVA MIS PEQUEÑOS GIGANTES ABC	CONTROLADO	CONTROLADO	IGUAL	CRÍTICO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVIDENCIA	LIBERTAD REGULADA		SIN AUTOEVALUACIÓN EN ALGÚN AÑO	BIEN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA VIRTUAL ANDINOS	LIBERTAD REGULADA	LIBERTAD REGULADA	IGUAL	BIEN
INSTITUTO COMERCIAL JUAN PABLO II	VIGILADO V13	CONTROLADO	MEJORÓ	REGULAR
INSTITUTO SAN FRANCISCO DE ASIS	LIBERTAD REGULADA	CONTROLADO	MEJORÓ	BIEN
INSTITUTO SER INTERNACIONAL	VIGILADO V13		SIN AUTOEVALUACIÓN EN ALGÚN AÑO	REGULAR
JARD INF SEMILLITAS	VIGILADO V13	VIGILADO V13	IGUAL	REGULAR
JARDÍN INFANTIL MANITOS MÁGICAS	CONTROLADO	CONTROLADO	IGUAL	CRÍTICO
JARDIN INFANTIL MARIA MONTESSORI	LIBERTAD REGULADA	CONTROLADO	MEJORÓ	BIEN
JARDIN INFANTIL MILAGRITOS	LIBERTAD REGULADA		SIN AUTOEVALUACIÓN EN ALGÚN AÑO	BIEN
JARDIN INFANTIL NIÑO JESUS	CONTROLADO		SIN AUTOEVALUACIÓN EN ALGÚN AÑO	CRÍTICO
JARDÍN INFANTIL PILATUNAS	VIGILADO V13		SIN AUTOEVALUACIÓN EN ALGÚN AÑO	REGULAR
KÍNDER EL PRÍNCIPE	VIGILADO V13	VIGILADO V13	IGUAL	BIEN
LIC CAMINOS EDUCATIVOS	CONTROLADO	CONTROLADO	IGUAL	CRÍTICO
LIC CAMPESTRE DEL VALLE	VIGILADO V10		SIN AUTOEVALUACIÓN EN ALGÚN AÑO	REGULAR
LIC INF CAMINOS DE SABIDURIA	CONTROLADO		SIN AUTOEVALUACIÓN EN ALGÚN AÑO	CRÍTICO
LIC INFL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	CONTROLADO	CONTROLADO	IGUAL	CRÍTICO
LIC INQUIETUDES	LIBERTAD REGULADA	LIBERTAD REGULADA	IGUAL	BIEN
LIC LIDERES Y TALENTOS	VIGILADO V13	VIGILADO V13	IGUAL	REGULAR
LIC MIS PRIMERAS HUELLAS	VIGILADO V13	VIGILADO V13	IGUAL	REGULAR
LIC PINOCHITOS	CONTROLADO	CONTROLADO	IGUAL	CRÍTICO
LICEO EXPLORADORES DE SUEÑOS	LIBERTAD REGULADA	VIGILADO V9	MEJORÓ	BIEN
LICEO CAMPESTRE JUEGOS SUEÑOS Y FANTASIAS	LIBERTAD REGULADA	LIBERTAD REGULADA	IGUAL	BIEN
LICEO CAMPESTRE PESTALOZZI	LIBERTAD REGULADA	LIBERTAD REGULADA	IGUAL	BIEN
LICEO CRISTIANO CARRUSEL	CONTROLADO		SIN AUTOEVALUACIÓN EN ALGÚN AÑO	CRÍTICO
LICEO CUNA DEL TALENTO JF	VIGILADO V11		SIN AUTOEVALUACIÓN EN ALGÚN AÑO	REGULAR
LICEO ECOLÓGICO MANZANAREZ	LIBERTAD REGULADA	LIBERTAD REGULADA	IGUAL	BIEN
LICEO FORJADORES DEL FUTURO	LIBERTAD REGULADA	CONTROLADO	MEJORÓ	BIEN
LICEO INFANTIL APRENDE JUGANDO CON AMOR	VIGILADO V13	LIBERTAD REGULADA	DESMEJORÓ	REGULAR
LICEO INFANTIL FERNANDO SAVATER	CONTROLADO		SIN AUTOEVALUACIÓN EN ALGÚN AÑO	CRÍTICO

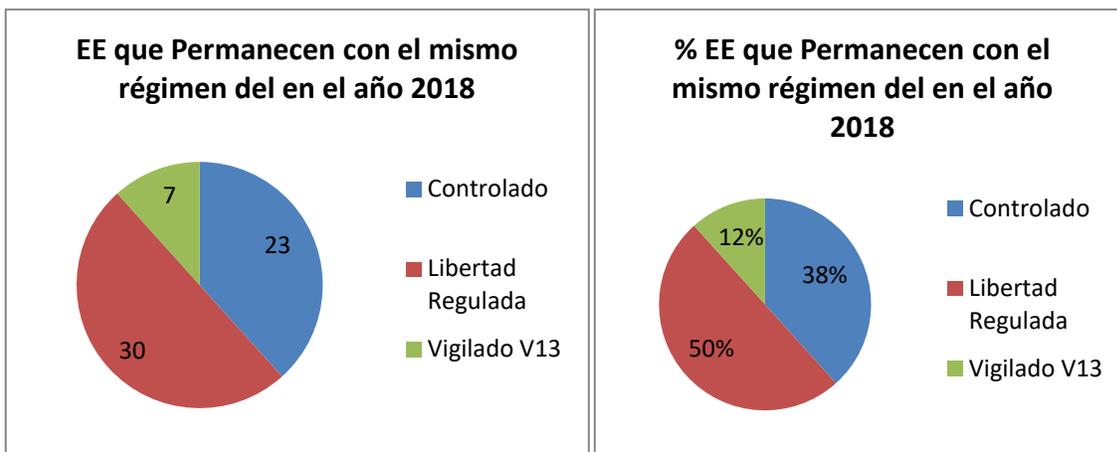
ESTABLECIMIENTO	REGIMEN 2018	REGIMEN 2017	COMPARATIVO	ESTADO
LICEO INFANTIL GENIOS DEL FUTURO	LIBERTAD REGULADA	CONTROLADO	MEJORÓ	BIEN
LICEO JUVENIL MI MUNDO MÁGICO	LIBERTAD REGULADA	LIBERTAD REGULADA	IGUAL	BIEN
LICEO MANUELA BELTRÁN		CONTROLADO	SIN AUTOEVALUACIÓN EN ALGÚN AÑO	
LICEO MIXTO MODERNO	VIGILADO V13	CONTROLADO	DESMEJORÓ	REGULAR
LICEO NUESTRA GRAN FAMILIA	LIBERTAD REGULADA	LIBERTAD REGULADA	IGUAL	BIEN
LICEO SEMILLITAS DEL MAÑANA	CONTROLADO		SIN AUTOEVALUACIÓN EN ALGÚN AÑO	CRÍTICO
TERRA INSTITUTO VILLA	CONTROLADO	CONTROLADO	IGUAL	CRÍTICO

Nota: En el año 2018 quedaron registrados 116 Establecimientos Educativos en el sistema EVI, de los cuales 3 no obtuvieron clasificación en ningún régimen y 27 de estos Establecimientos no presentaron autoevaluación en el año 2017; por lo tanto con ellos no se puede establecer un comparativo.

Comparativo 2018-2017	Cantidad
Desmejoró	8
Igual	60
Mejoró	18
Sin Autoevaluación en uno de los años	30
<b>Total general</b>	<b>116</b>

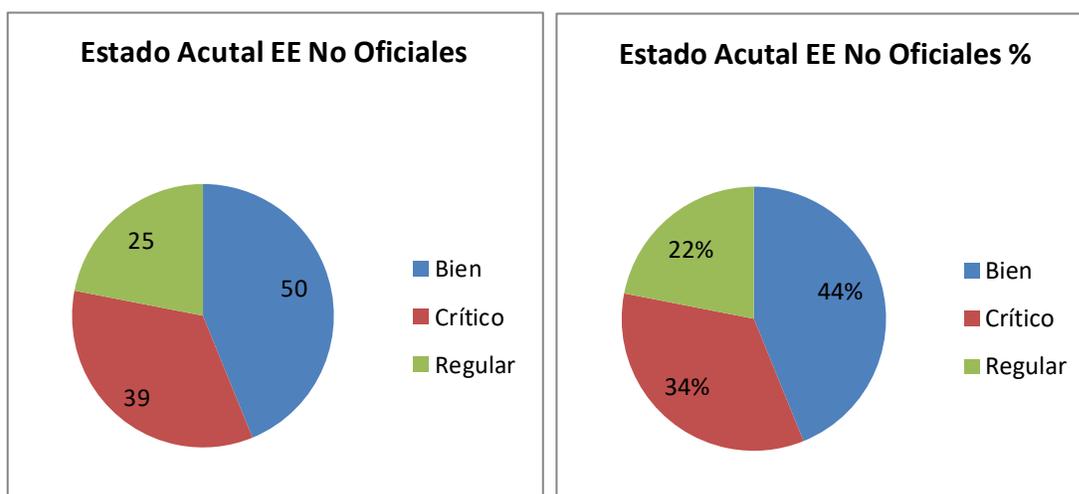


Comporativo año 2018-2017	
Régimen	Igual
Controlado	23
Libertad Regulada	30
Vigilado V13	7
<b>Total general</b>	<b>60</b>



60 (52%) de los EE con respecto al comparativo entre el año 2018 y 2017 permanecen en el mismo régimen, distribuidos de la siguiente manera: 23(38%) continúan en el régimen controlado, 30 (50%) se sostienen en Libertad regulada y 7(12%) siguen en régimen vigilado V13; 18 (15%) EE mejoraron, 8 (7%) Establecimientos desmejoraron y 30 (26%). Hay Establecimientos Educativos que no presentaron autoevaluación en alguno de los dos años por lo tanto no se puede realizar un comparativo.

Estado	#	%
Bien	50	44
Crítico	39	34
Regular	25	22
<b>Total general</b>	<b>114</b>	<b>100</b>



**Tabla 4.2.1. y 4.2.2** Estado de los EE no oficiales en 2018, según reporte de la plataforma EVIFuente: Construcción propia equipo de evaluación a partir de la consulta en <http://autoevaluacion.mineduacion.gov.co/autoeval/faces/index.jsp>

El 44% de los EE se encuentran en régimen Libertad Regulada (Bien), 22% de los EE se encuentran en régimen Vigilado (Regular) el 34% están en régimen Controlado (Crítico).

Bajo estas consideraciones, se encuentra que en el departamento del Valle del Cauca, las Instituciones no oficiales obtuvieron los siguientes puntajes en procesos y recursos en los diferentes municipios no certificados:

**Tabla 4.3** Puntajes por procesos y recursos obtenidos por Jornada en cada municipio de los EE no oficiales en 2018.

Puntajes Procesos= PP Puntajes Recursos =PR

MUNICIPIO	JORNADA										Total Promedio PR	Total Promedio PP
	FIN DE SEMANA		MAÑANA		MAÑANA Y PARTE DE LA TARDE		NOCHE		TARDE			
	Promedio PR	Promedio PP	Promedio PR	Promedio PP	Promedio PR	Promedio PP	Promedio PR	Promedio PP	Promedio PR	Promedio PP		
ANDALUCÍA			73	144					64	80	70	123
ANSERMANUEVO			86	162							86	162
BUGALAGRANDE	58	139	76	129			69	139	66	103	71	125
CAICEDONIA			52	133					61	75	57	104
CALI	65	123									65	123
CALIMA			63	97	92	151					78	124
CANDELARIA	70	105	57	116	58	115	60	107			59	114
DAGUA	48	92	32	84	79	161			56	107	49	105
EL CERRITO	82	126	71	130	82	158	71	105	75	154	73	132
FLORIDA			58	121	74	137			65	117	62	121
GINEBRA	70	93	65	112							66	108
GUACARÍ	63	134	70	132					61	161	68	136
LA CUMBRE			61	77							61	77
LA UNIÓN			42	80							42	80
LA VICTORIA			60	147							60	147
PRADERA	75	97	67	131	54	128			57	109	65	119
RESTREPO	59	88									59	88
ROLDANILLO			86	161	78	161					84	161
SAN PEDRO			69	146			86	107	72	164	73	142
SEVILLA			74	163					73	99	74	137
YOTOCO			60	128							60	128
ZARZAL			66	141	100	160			86	149	79	148
Total general	68	110	64	126	73	139	58	94	65	114	65	123

Fuente: Construcción propia equipo de evaluación a partir de la consulta en <http://autoevaluacion.mineducacion.gov.co/autoeval/faces/index.jsp>.

De la tabla anterior se deriva que los establecimientos presentan sólo baja valoración en recursos, se encuentran en los municipios de: La Unión (42), Dagua (49), Caicedonia (57), Candelaria y Restrepo (59); lo que hace necesario realizar acciones de seguimiento a los PMI para determinar que metas se han propuesto en el corto, mediano y largo plazo para la superación de las deficiencias.

En el Municipio de Dagua presenta la más baja valoración en la jornada de la mañana.

En el Municipio de Bugalagrande presenta la más baja valoración en la jornada de Fin de Semana.

En el Municipio de Candelaria presenta la más baja valoración en la jornada de la mañana y tarde.

En el Municipio de Dagua presenta la más baja valoración en la jornada de la tarde.

**Tabla 4.4.** Clasificación de los EE no oficiales por municipio no certificado 2018

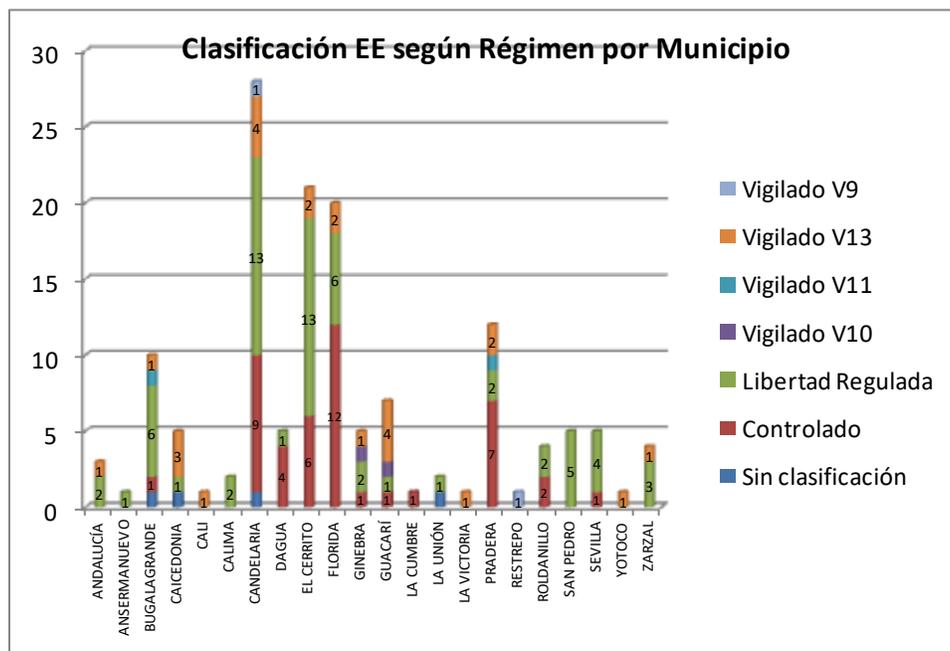
MUNICIPIO	Sin clasificación	Controlado	Libertad Regulada	Vigilado V10	Vigilado V11	Vigilado V13	Vigilado V9	Total general
ANDALUCÍA			2			1		3
ANSERMANUEVO			1					1
BUGALAGRANDE	1	1	6		1	1		10
CAICEDONIA	1		1			3		5
CALI						1		1
CALIMA			2					2
CANDELARIA	1	9	13			4	1	28
DAGUA		4	1					5
EL CERRITO		6	13			2		21
FLORIDA		12	6			2		20
GINEBRA		1	2	1		1		5
GUACARÍ		1	1	1		4		7
LA CUMBRE		1						1
LA UNIÓN	1		1					2
LA VICTORIA						1		1
PRADERA		7	2		1	2		12
RESTREPO							1	1
ROLDANILLO		2	2					4
SAN PEDRO			5					5

MUNICIPIO	Sin clasificación	Controlado	Libertad Regulada	Vigilado V10	Vigilado V11	Vigilado V13	Vigilado V9	Total general
SEVILLA		1	4					5
YOTOCO						1		1
ZARZAL			3			1		4
Total general	4	45	65	2	2	24	2	144

Fuente: Construcción propia equipo de evaluación a partir de la consulta en <http://autoevaluacion.mineducacion.gov.co/autoeval/faces/index.jsp>

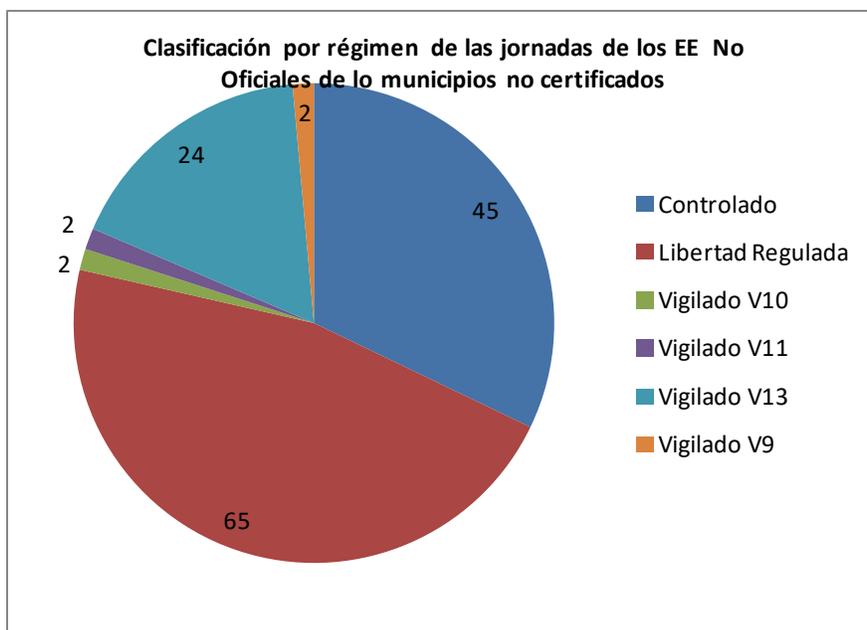
El siguiente gráfico ilustra de forma contundente la clasificación de los colegios privados de acuerdo con el régimen obtenido en la valoración de la autoevaluación institucional.

**Gráfico 4.2.** Clasificación de los colegios según régimen por municipio.



Fuente: Construcción propia equipo de evaluación a partir de la consulta en <http://autoevaluacion.mineducacion.gov.co/autoeval/faces/index.jsp>.

**Gráfico 4.3.** Clasificación por régimen de las jornadas de los EE No Oficiales de los municipios no certificados



Fuente: Construcción propia equipo de evaluación a partir de la consulta en <http://autoevaluacion.mineducacion.gov.co/autoeval/faces/index.jsp>.

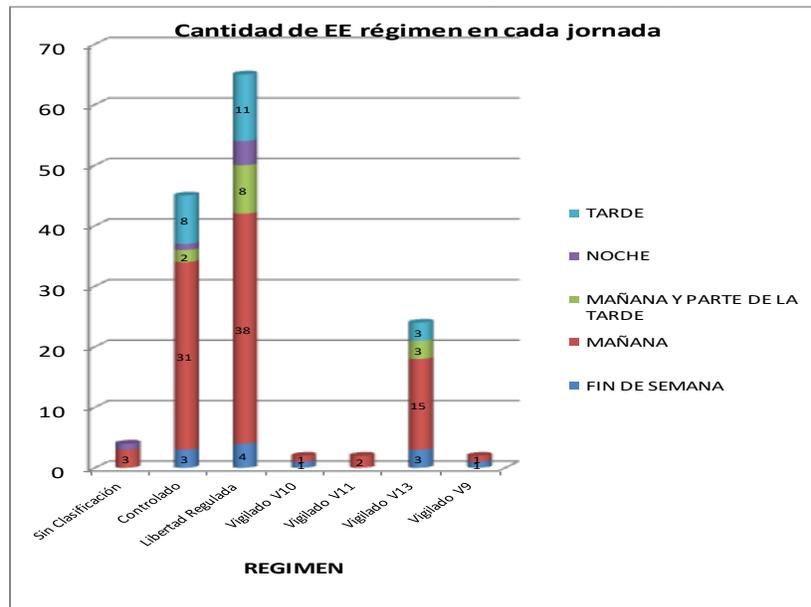
La mayor concentración en las jornadas de los establecimientos se encuentran en régimen de Libertad regulada con 65, 45 se clasificaron en régimen controlado, entre tanto 30 se encuentran en los otros regímenes (Vigilado) puestos en evidencia en los cuadros 2 al 7.

**TABLA 4.5.** N° de EE no oficiales por jornada por clasificación de régimen en el Departamento

REGIMEN	JORNADA					Total general
	FIN DE SEMANA	MAÑANA	MAÑANA Y PARTE DE LA TARDE	NOCHE	TARDE	
Sin Clasificación		3		1		4
Controlado	3	31	2	1	8	45
Libertad Regulada	4	38	8	4	11	65
Vigilado V10	1	1				2
Vigilado V11		2				2
Vigilado V13	3	15	3		3	24
Vigilado V9	1	1				2
<b>Total general</b>	<b>12</b>	<b>91</b>	<b>13</b>	<b>6</b>	<b>22</b>	<b>144</b>

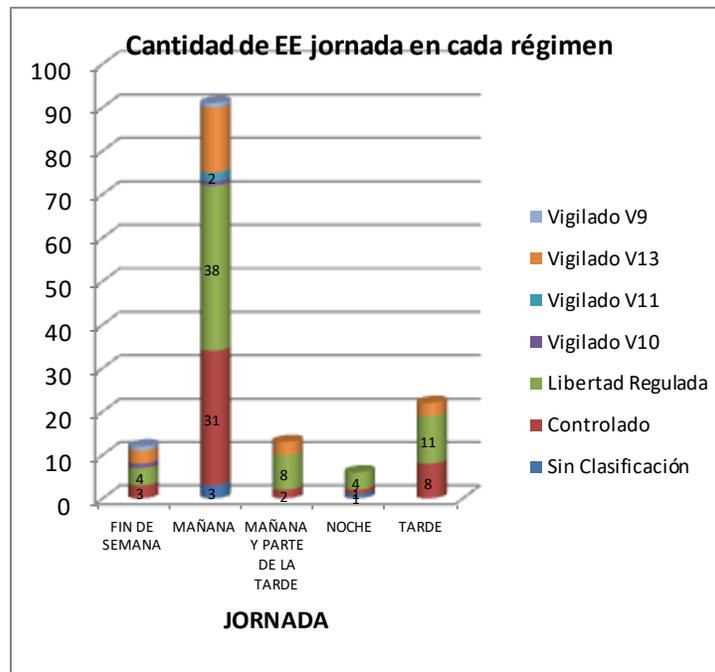
Fuente: Construcción propia equipo de evaluación a partir de la consulta en <http://autoevaluacion.mineducacion.gov.co/autoeval/faces/index.jsp>.

**Gráfico 4.4:** Cantidad de EE por régimen en cada jornada.



Fuente: Construcción propia equipo de evaluación a partir de la consulta en <http://autoevaluacion.mineducacion.gov.co/autoeval/faces/index.jsp>.

**Gráfico 4.5:** Cantidad de EE por jornada en cada régimen



Fuente: Construcción propia equipo de evaluación a partir de la consulta en <http://autoevaluacion.mineducacion.gov.co/autoeval/faces/index.jsp>.

De acuerdo con el reporte de información la clasificación discriminada por régimen a partir de la consulta de la plataforma EVI, se encuentra que las preguntas que presentaron mayor nivel de fallas según ocurrencia de las mismas permite la clasificación en régimen controlado. La siguiente tabla ilustra las preguntas en las que se presentan incumplimientos:

**Tabla 4.6.** Preguntas con mayor ocurrencia de incumplimientos.

MOTIVO		Contr olado	Libertad Regulada	Vigilado V10	Vigilado V11	Vigilado V13	Vigilado V9	Total general
	4							4
Certificación de Calidad			1					1
Clasifica en régimen controlado por baja puntuación ISCE (Índice Sintético de Calidad Educativa)		2						2
Controlado por incumplimiento del compromiso de pago de salarios de acuerdo a escalafón docente.		1						1
pregunta 13		1						1
pregunta 13 pregunta 14		1						1
pregunta 13 pregunta 49		1						1
pregunta 14		6						6
pregunta 14 pregunta 15		1						1
pregunta 25		7						7
pregunta 25 pregunta 13 pregunta 14		3						3
pregunta 25 pregunta 9		3						3
pregunta 25 pregunta 9 Clasifica en régimen controlado por baja puntuación en ISCE (Índice Sintético de Calidad Educativa)		1						1
pregunta 25 pregunta 9 pregunta 13 pregunta 14 Clasifica en régimen controlado por baja puntuación en ISCE (Índice Sintético de Calidad Educativa)		1						1
Pregunta 3		1						1
pregunta 3		2						2
Pregunta 9		2						2
pregunta 9		10						10
pregunta 9 pregunta 15		1						1
Pregunta 9Pregunta 13Pregunta 14		1						1
Puntaje			64	2	2	24	2	94
Total general	4	45	65	2	2	24	2	144

ente: Construcción propia equipo de evaluación a partir de la consulta en <http://autoevaluacion.mineducacion.gov.co/autoeval/faces/index.jsp>.

Las preguntas en relación y que se encuentran en el formato de autoevaluación de los colegios privados son las siguientes:

**3.** Horas efectivas por nivel educativo al año

Si ninguno de los niveles ofrecidos cumple(n) el número de horas

Si alguno(s) de los niveles ofrecidos cumple(n) el número de horas

Si Todos los niveles ofrecidos cumple(n) el número de horas

**9.** El personal del EE cuenta con afiliación de seguridad social integral?

Si tiene

No tiene

**13.** El número de estudiantes por sanitarios a su servicio es?

Más de 30 estudiantes por sanitario

Entre 21 y 30 estudiantes por sanitario

Menos de 21 estudiantes por sanitario

**14.** El número de estudiantes por lavamanos a su servicio es de más de 30 estudiantes

Más de 30 estudiantes por sanitario

Entre 21 y 30 estudiantes por sanitario

Menos de 21 estudiantes por sanitario

**15.** Cuenta con Sala de profesores adecuada?

**25.** Número de computadores del área académica (para el servicio de estudiantes) con conexión a internet (total de estudiantes de la jornada)

Más de 21 alumnos por computador

Entre 1 y 21 alumnos por computador

**49.** No tiene resolución de noveno

Como se puede evidenciar la gran mayoría de las preguntas corresponden a recursos sobre lo cual se amerita realizar acciones de seguimiento para garantizar procesos de mejora en la prestación del servicio educativo. Como información adicional la siguiente tabla permite evidenciar cuales fueron los resultados obtenidos en pruebas SABER 11° año 2018, por los colegios privados, y su clasificación según régimen.

**Tabla 4.7.** Clasificación según Pruebas SABER 11 ° Año 2018-1 de los EE no oficiales y su respectivo Régimen.

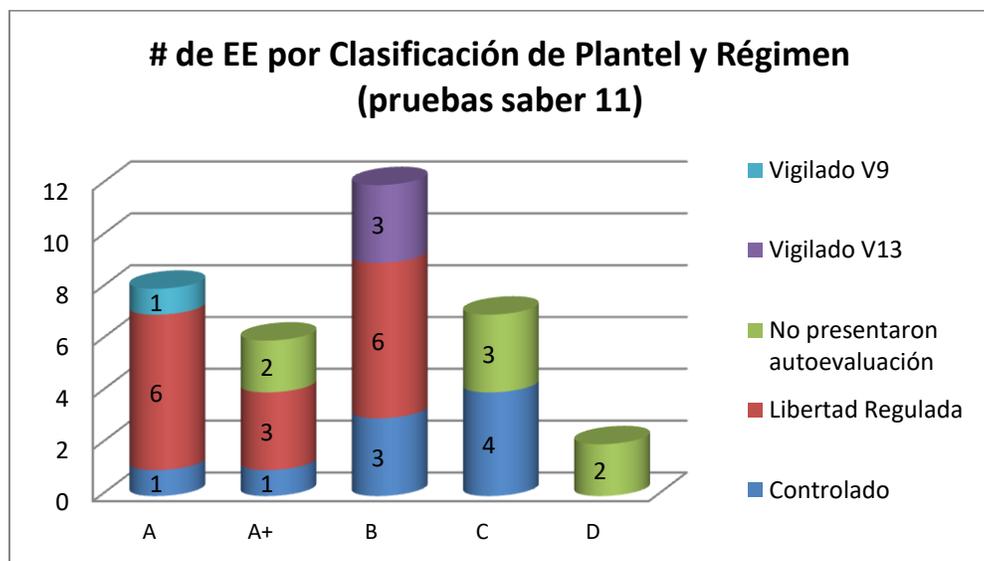
Código Dane	Nombre del Establecimiento	Municipio	Clasificación	Régimen
376275000795	INST RICARDO NIETO	FLORIDA	A+	Controlado
376275001350	COL EMANUEL	FLORIDA	A+	Libertad Regulada
376622000598	COL GIMNASIO NORTE DEL VALLE	ROLDANILLO	A+	Libertad Regulada
376248000996	COLEGIO RAFAEL POMBO	EL CERRITO	A+	Libertad Regulada
376248000031	INSTITUTO GABRIELA MISTRAL	EL CERRITO	A+	No presentaron autoevaluación
376275001147	INST COMERCIAL SAN FRANCISCO DE ASÍS	FLORIDA	A+	No presentaron autoevaluación
376736001331	COL SAN CARLOS	SEVILLA	A	Libertad Regulada
376622000679	COL GIMNASIO LOS ALPES	ROLDANILLO	A	Controlado
476130000571	COL ANA JULIA HOLGUIN DE HURTADO	CANDELARIA	A	Libertad Regulada
376113001071	COL ANTONIO JOSE GONZALEZ	BUGALAGRANDE	A	Libertad Regulada
376736001152	COLEGIO SAN LUIS	SEVILLA	A	Libertad Regulada
376248000511	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO CENTRAL	EL CERRITO	A	Libertad Regulada
376400000786	INST TEC DIVERSIFICADO GRAJALES	LA UNIÓN	A	Libertad Regulada
476130000902	INST CIAL GRAN COLOMBIA	CANDELARIA	A	Vigilado V9
476126000418	INST TEC AGROP Y FORESTAL SMURFIT CARTON DE COLOMBIA	CALIMA	B	Libertad Regulada
476248000478	INST TEC CIAL E INDUSTRIAL PROVIDENCIA	EL CERRITO	B	Libertad Regulada
376036000392	COLEGIO NUEVO HORIZONTE	ANDALUCÍA	B	Libertad Regulada
476130001208	I.E. LA ARBOLEDA CAMPESTRE	CANDELARIA	B	Vigilado V13
476895000382	COL HERNANDO CAICEDO	ZARZAL	B	Libertad Regulada
376622000822	COL FRANCISCO REDONDO PONCE DE LEON	ROLDANILLO	B	Controlado
476130001186	INST MODERNO	CANDELARIA	B	Vigilado V13
376113000601	INST ROJAS ORJUELA	BUGALAGRANDE	B	Controlado
376041000031	COL PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	ANSERMANUEVO	B	Libertad Regulada
376563000562	COL PARROQUIAL MARIA INMACULADA	PRADERA	B	Vigilado V13
376130000991	COL CIUDAD DE CANDELARIA	CANDELARIA	B	Controlado
476233001893	COL CATOLICO AMOR VIDA ESPERANZA (AVE)	DAGUA	B	Libertad Regulada

Código Dane	Nombre del Establecimiento	Municipio	Clasificación	Régimen
376233001180	NUUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	DAGUA	C	No presentaron autoevaluación
376275000698	LICEO TOMAS CARRASQUILLA	FLORIDA	C	No presentaron autoevaluación
376233001252	COL POLITECNICO LOS LIBERTADORES	DAGUA	C	Controlado
476248000877	COL DE BACHILLERATO TÉCNICO COMERCIAL HARGADÓN EL PLACER	EL CERRITO	C	Controlado
376248000937	COL MIXTO MANUEL JOSE GUZMAN	EL CERRITO	C	Controlado
476130000961	COL BENJAMIN FRANKLIN	CANDELARIA	C	Controlado
376563000457	INST NUEVA JERUSALEN	PRADERA	C	No presentaron autoevaluación
376275001520	INST PEDAG ADONAY	FLORIDA	D	No presentaron autoevaluación

Clasificación	Controlado	Libertad Regulada	No presentaron autoevaluación	Vigilado V13	Vigilado V9	Total general
A	1	6			1	8
A+	1	3	2			6
B	3	6		3		12
C	4		3			7
D			2			2
<b>Total general</b>	<b>9</b>	<b>15</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>35</b>

Fuente: [www.icfesinteractivo.gov.co](http://www.icfesinteractivo.gov.co).

**Gráfico 4.6.** Clasificación según Pruebas SABER 11 ° Año 2018-1 de los EE no oficiales.



Fuente: [www.icfesinteractivo.gov.co](http://www.icfesinteractivo.gov.co)

Como se puede observar, los colegios privados que presentaron pruebas SABER 11 fueron (35) y los que presentaron autoevaluación en la plataforma EVI fueron veinte y ocho (28) Establecimientos.

Se observa en el gráfico anterior que el 26% de los Establecimientos que están en clasificación Cy D, que son resultados de bajo logro, están en régimen controlado y/o no presentaron autoevaluación; significa que están en estado crítico también en su gestión escolar.

De igual manera, se evidencia que el 74% de los Establecimientos que están en clasificación A+, A, y B, que son resultados de logro positivo en su orden, se encuentran entre el régimen de Libertad Regulada (6EE), vigilado(1EE) y Controlado (1EE); significa que del buen resultado de pruebas el 75% de estos establecimientos están bien en su gestión escolar.

Por lo tanto el 30% restante de los Establecimientos están distribuidos en los diferentes resultados de clasificación de la Pruebas saber 11 y en diferente régimen, no presentan un valor significativo en su interpretación.

Los otros EE no oficiales que no presentaron pruebas no cuentan en su gran mayoría con educación media, razón por la cual no reportan resultados en pruebas saber 11.

# QUINTA PARTE

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES.**

## Conclusiones y recomendaciones Generales.

Es necesario resaltar que la consolidación de la información de los establecimientos educativos no oficiales a través del aplicativo EVI, se registra de forma **on-line** al Ministerio de Educación Nacional y la información se puede acceder desde la Secretaria de Educación del Valle a través de clave y usuario proporcionado por la mesa de ayuda del MEN.

Se destaca que el análisis de la autoevaluación institucional en cada uno de sus Procesos fue realizada por la lider de la actividad : **"Orientar la Ruta de Mejoramiento Institucional"** del procedimiento M3P1 - PR06. Gestión de la Evaluación Educativa con el apoyo del Profesional Especializado y/o Líder.

### Conclusiones

-La gestión educativa realizada por los establecimientos educativos, evidenciada en el régimen (Controlado, vigilado y regulado) que quedan clasificados, producto de la autoevaluación institucional; está directamente relacionada con los resultados de las pruebas saber 11 que mide la calidad educativa en la mayoría de los casos.

-La gestión educativa que realizan los establecimientos educativos no está siendo renovada, ni innovada ya que no presentan cambios significativos en el mejoramiento del régimen en el que se encuentran y persisten en mantenerse año a año en el mismo.

-Que los motivos y/o argumentos sobre las respuestas de los establecimientos producto de este análisis, que determinan su regimen se centran en bajos puntajes referentes a la planta física y recursos en general, situación que puede estar generando incomodidades a los estudiantes causando un impacto en su disposición para el aprendizaje.

### Recomendaciones

Es de señalar que asumir conjuntamente los desafíos educativos del Departamento del Valle del Cauca implican el compromiso y la responsabilidad en el quehacer profesional de cada uno de los actores involucrados en el proceso de mejora de la calidad educativa; es por ello que las conclusiones y recomendaciones planteadas se convierten en un insumo base para los equipos de profesionales de los Grupos de Apoyo en tanto acompañamiento situado y para la Administración Central en la

formulación de orientaciones, lineamientos, planes y programas que contribuyan a aminorar las deficiencias que se encontraron en los respectivos análisis.

- Se recomienda sistematizar y difundir encuentros locales del nivel municipal, a través de talleres, foros, conversatorios, entre otras, las experiencias exitosas de mejoramiento de tal forma que se puedan compartir los buenos resultados exaltando y motivando a los demás colegios en la implementación de buenos resultados de gestión y administración de los recursos.
- Algunos contextos o entornos en los que se sitúan las instituciones educativas se convierten en factores asociados que permean la valoración en cada uno de el proceso. Estas situaciones implican tratamientos diferenciados en cuanto al desarrollo de acciones que propendan por la adecuación de los currículos haciendolos cada vez más pertinentes a dichas características al igual que los acompañamiento in-sitú por parte de los equipos de los GAGEM.
- En el Plan de Apoyo al Mejoramiento se hace necesario establecer una serie de acciones en diferentes ordenes para los establecimientos educativos no oficiales, de carácter: formativa, acompañamiento, mejoramiento de los ambientes de aprendizaje, uso eficiente de los recursos financieros, revisión de los Sistemas Institucionales de Evaluación SIEE, migrar adecuadamente la información a la plataforma EVI, socialización de la ruta de mejoramiento para los EE no oficiales, uso y apropiación de medios y TICs, de acceso y permanencia, inclusión de población tanto con necesidades educativas especiales como de atención de grupos poblacionales vulnerables y grupos étnicos, comunicación y movilización de la información, se recomienda en este orden de ideas, tener en cuenta los niveles de desagregación con los que se establecieron los respectivos análisis y consolidación de la información de la autoevaluación institucional para realizar ajustes a las mallas curriculares de los colegios propendiendo por diseños por competencias que permitan mantener y superar los resultados de las pruebas SABER.
- La interacción permanente entre los Grupos de Apoyo a la Gestión Educativa Municipal, los Establecimientos Educativos oficiales, no oficiales y la Administración Central permiten establecer niveles de interacción en donde la corresponsabilidad en el cumplimiento de las funciones debe posibilitar la formulación de Planes de Mejoramiento, Acción y de Apoyo al Mejoramiento debidamente articulados que permitan garantizar el mejoramiento continuo de los EE privados y oficiales. La garantía de que las instituciones educativas

mejoren en sus niveles de desarrollo debe ser producto de acciones conjuntas desde cada uno de los niveles: institucional, municipal y departamental, que evidencien la utilización eficiente y con transparencia de los recursos destinados a la educación, en particular al desarrollo de programas y proyectos que apuntalen la mejora de los resultados en las diferentes áreas o procesos de gestión: Directiva, Académica, Administrativa y Financiera y Comunitaria.

- Es imperativo desarrollar y fomentar la Cultura de la Evaluación como sinónimo de Mejoramiento Continuo, vale precisar que: "***lo que no se evalúa, no se mejora***"; en este sentido, se debe propender por: realizar reuniones bimensuales con los agentes educativos de los EE no oficiales para dar orientaciones, lineamientos de política, asesoría sobre los diferentes procesos que se adelantan, como parte integral del acto educativo, que garantice mejoras en la calidad del sistema a través de resignificar y deconstruir los currículos, los planes de área, la incorporación en los planes de aula de las competencias básicas, la adecuación de las formas y usos de la evaluación, la adecuada definición y adopción de los Sistemas Institucionales de Evaluación SIE y entre otros el proceso de gestión escolar y la potencialización de su relación con la comunidad educativa.
- Se requiere fortalecer la cultura del uso de medios y tics con el fin de lograr la migración de la información requerida de forma oportuna y en los tiempos establecidos en el aplicativo EVI; lo cual permite visualizar la información en el sistema para los respectivos análisis, cruces de información, verificación de la misma a través de los consolidados de los GAGEM, la SED y así realizar los análisis de información con mayor asertividad.

Es este sentido, es necesario propiciar y fortalecer estrategias de acompañamiento y seguimiento de aquellos establecimientos educativos que no reportaron oportunamente la autoevaluación institucional y a los Establecimientos de los Municipios que tuvieron mas bajos resultados. Igualmente, con relación a los resultados aquí reportados se requiere focalizar las oportunidades de mejora identificadas en la consolidación municipal, derivados de la autoevaluación institucional, con base en los reportes suministrados y en los PMI de los EE no oficiales para realizar los seguimiento que permitan la mejora continua de los EE no oficiales.



## BIBLIOGRAFÍA

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, Secretaría de Educación – Universidad del Valle, Instituto de Educación y Pedagogía(IEP), Hacia la calidad de las instituciones educativas, Lineamientos metodológicos para la caracterización institucional y la formulación del plan de mejoramiento institucional, Santiago de Cali 2007.

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA, Secretaría de Educación, Universidad del Valle- Instituto de Educación y Pedagogía IEP, Cartilla Premio a la Calidad de la Gestión Educativa Institucional, Hacia una Educación de Calidad, 2005

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL .En Acreditación de Calidad y Desarrollo de las Escuelas Normales Superiores. Documento sin publicar). Bogotá, Junio de 2000.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Serie Guías No. 5: Planes de Mejoramiento, Y Ahora... ¿Cómo mejoramos? .Ministerio de Educación Nacional-MEN-, Bogotá Enero 2004.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. En Serie Guías No. 34 – Guía para el mejoramiento institucional – De la autoevaluación al Plan de Mejoramiento, Bogotá 2008.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. En Serie guía N° 4-Manual de evaluación y clasificación de establecimientos educativos privados.

**Infografía:** Las cartillas en pdf., para la autoevaluación de acuerdo a los niveles ofertados por los EE no oficiales se encuentran disponibles en:

<http://www.mineduccion.gov.co/cvn/1665/w3-article-177196.html>.

Lo relacionado con el índice sintético de calidad educativa en:

[http://www.colombiaaprende.edu.co/html/micrositios/1752/articles-349835\\_quees.pdf](http://www.colombiaaprende.edu.co/html/micrositios/1752/articles-349835_quees.pdf).

<http://www.mineduccion.gov.co/cvn/1665/w3-article-349894.html>.